INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS
ACTA No. 10-2025

Reunión Extra-Ordinaria de la **COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS** del Instituto Nacional de Aprendizaje, celebrada a las 8:00 horas del 25 de marzo del 2025, con la participación de los **Miembros presentes:** Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, Roy Ramirez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, Carmen Gonzalez Chaverri, Gestora SINAFOR y Alexander Céspedes Solis, Jefe de la Asesoría de Calidad. **Asesores:** Rosario Vindas Fournier, Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de la Junta Directiva, Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de información y Comunicación, Jose Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal, Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal, María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Unidad de Control Interno y Yasira Fernández Nuñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. **Asesores ausentes con justificación**: Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales y Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General. **Mediante de la plataforma virtual Teams.**

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA No. 10-2025.

I. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de implementación de centro de contactos para las iniciativas de centro de contacto de la ANE y del centro de asistencia del INA, según demanda cuantía inestimada.
II. Adjudicación de la Licitación Menor 2025LE-000003-0002100001, para la contratación de abastecimiento por demanda de materiales de uso en electrónica general, de cuantía estimada. Por un tope máximo 193.033.000,00 por cuatro años de estimación.
III. Readjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000010-0002100001 para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia física y electrónica para las instalaciones del INA Paseo Colón. Por un monto de ₡555.304.262,36 por cuatro años de estimación.
IV. Resolución de recurso de objeción interpuesto por la empresa EQUIPOS ALPHA LATAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en contra del pliego de condiciones de la Licitación Menor 2025LE-000006-0002100001 para la compra de equipo de panadería para industria alimentaria.
V. Resolución de recurso de objeción interpuesto por la empresa TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES S.A., en contra del pliego de condiciones de la Licitación Menor 2025LE-000006-0002100001 para la compra de equipo de panadería para industria alimentaria.
VI. Resolución de recurso de objeción interpuesto por la empresa FULZER S.A., en contra del pliego de condiciones de la Licitación Menor 2025LE-000006-0002100001 para la compra de equipo de panadería para industria alimentaria.

ARTÍCULO I: Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de implementación de centro de contactos para las iniciativas de centro de contacto de la ANE y del centro de asistencia del INA, según demanda cuantía inestimada.

Se conoce el pliego de condiciones de la contratación de servicios de implementación de centro de contactos para las iniciativas de centro de contacto de la ANE y del centro de asistencia del INA, según demanda cuantía inestimada.

Considerando que:

a. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

b. Es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y el artículo 14 inciso a) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

c. Esta compra, ha sido solicitada por la **Unidad de Servicio al Usuario**, el cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra 395442 y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial.

d. La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2025.

e. Existe una finalidad pública por satisfacer, según se indica a continuación:

Unidad de Servicio al Usuario (USU-138-2025):
…Contar con la continuidad de los servicios para la implementación y operación de un centro de contactos que, por diversos medios telemáticos y físicos derivados, cumpla con las funciones generales de ser el centro de atención y centro de operaciones virtuales y telefónicas de la institución al servicio de personas y empresas, esto debido a la capacidad instalada de recurso humano, infraestructura física e informática que no tiene la institución para poder satisfacer la cantidad de llamadas e interacciones por los diversos canales digitales y virtuales, dividido en dos iniciativas, un Centro de Atención a las personas interesadas en los servicios directo del INA denominado CAINA y el Centro de Operaciones Virtuales, para esta contratación denominado Centro de Contacto de la Agencia Nacional de Empleo (CCANE) solicitado por lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo número N°41776 "Creación del Sistema Nacional de Empleo firmado el 10 de junio de 2019 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Alcance Numero 183; concretamente en lo que respecta al Instituto Nacional de Aprendizaje, se indica en el artículo Numero 13, sobre la creación de la Agencia Nacional de Empleo, quien es la Instancia Encargada de articular los servicios de empleo y la Red de Unidades de Empleo y que debe contar con un centro de operaciones virtuales. Ambas iniciativas se complementan, pues a lo interno del INA todo está articulado.

Esta compra forma parte del cumplimiento de los objetivos propuestos por dicha Unidad dentro de las metas establecidas, su vinculación con el Plan Operativo Institucional es absolutamente directa.

f. Descripción del objeto de la contratación: servicios de implementación de centro de contactos para las iniciativas de centro de contacto de la ANE y del centro de asistencia del INA.

g. Qué Procedimientos de Control de Calidad se aplicarán durante la ejecución de este Contrato. (Según artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública).

Los establecidos por la Institución para recibir el servicio a satisfacción según formulario FR URF PT 28, así como también el seguimiento a la ruta crítica, la coordinación con el Proceso de Adquisiciones y esta Unidad solicitante del servicio en caso de requerirse, solicitud de otras dependencias involucradas para la puesta en marcha de esta contratación, entre otros.

h. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite:

Las personas usuarias solicitantes de información de los servicios de formación y capacitación que ofrece el Instituto Nacional de Aprendizaje, dado que es el medio oficial para solicitar información de los diferentes programas, cursos y servicios que ofrece la institución a las empresas y a las personas. A la vez, se cuenta con servicios públicos de empleo que la Agencia Nacional de Empleo tiene bajo su responsabilidad articular y que contribuyen a la mejora de la empleabilidad de las personas y a la búsqueda del talento humano de las empresas. Las personas usuarias de cada uno de los servicios que se brindan, tal es el caso de la Orientación Laboral, Intermediación Laboral, Búsqueda activa de empleo, empresas que aportan sus vacantes, además de los otros servicios de apoyo y capacitación que se brindan a través del Centro de Operaciones Virtuales (Centro de Contacto de la ANE) beneficiando a las personas y empresas en general, priorizando siempre en las personas más vulnerables. Asimismo, las instituciones que integran el Sistema Nacional de Empleo que usan los servicios para la atención de sus poblaciones. Estas son los terceros que se verían afectados.

i. Riesgos identificados:

De no contratarse este servicio, la institución no contaría con la atención para las personas usuarias en un horario regular y el ampliado de lunes a domingo de 7:00 am a 10:00 pm por diferentes canales de atención tanto virtuales y digitales, así como con las herramientas tecnológicas que le han permitido tener mayor alcance y tiempos de atención oportunos para atender las diferentes necesidades de las empresas y las personas. Asimismo, se incumpliría con el Decreto Ejecutivo N°41776 "Creación del Sistema Nacional de Empleo" firmado el 10 de junio de 2019, donde le da el mandato al INA de la Creación de un Centro de Operaciones Virtuales, llamado también Centro de Contactos, con el cual se ha cumplido fielmente el objetivo y la misión encomendada por medio de la contratación de estos servicios de contratación dividida en dos iniciativas (CAINA y el CCANE).

j. La estimación actualizada del costo del objeto la realiza la Unidad de Servicio al Usuario, según oficio USU-106-2025 y estudio de mercado e indican:

Estimación de precios:
El siguiente cuadro refleja una proyección de la cantidad de recursos actuales y una estimación del precio obtenido en el estudio de mercado, lo cual no limita en cantidad ni monto el crecimiento que pueda darse, toda vez que este supeditado a las necesidades reales demostradas y a la disponibilidad presupuestaria:

Puesto	Precio promedio por persona	Precio promedio por plaza	Cantidad de recursos por persona	Cantidad de plazas	Monto estimado mensual	Monto estimado anual
Gerente del Centro de Contactos	₡2,703,020.31	₡2,652,030.47	1	1	₡2,703,020.31	₡32,436,243.77
Líder de equipo	₡2,083,008.73	₡5,738,224.76	4	4	₡8,332,034.93	₡99,984,419.14
Agente u operador *	₡1,007,362.33	₡3,950,717.18	36	12	₡36,265,044.04	₡435,180,528.54
Técnico Especializado *	₡1,020,848.51	₡4,011,404.98	6	2	₡6,125,091.07	₡73,501,092.81
Especialista de servicios	₡1,648,075.21	₡4,667,294.47	1	1	₡1,648,075.21	₡19,776,902.47
Agente de Orientación *	₡1,789,206.49	₡7,028,347.51	12	4	₡21,470,477.83	₡257,645,733.90
Agente Empresarial *	₡1,727,683.17	₡6,751,492.58	3	1	₡5,183,049.51	₡62,196,594.08
Agente de Articulación *	₡1,727,683.17	₡5,866,291.16	3	1	₡5,183,049.51	₡62,196,594.08
Agente de Intermediación *	₡1,727,683.17	₡6,751,492.58	12	4	₡20,732,198.03	₡248,786,376.30
Capacitador	₡1,818,495.40	₡1,755,618.09	1	1	₡1,818,495.40	₡21,821,944.75
Intérprete de Lesco (precio por demanda por hora)	₡91,204.73			NA	₡380,019.69	₡4,560,236.28
					₡109,840,555.51	**1,318,086,666.11**
				IVA 13%	**14,279,272.22**	**171,351,266.59**
				Total	**124,119,827.72**	**1,489,437,932.70**

Notas:

- *El cuadro anterior es una proyección de cuánto costaría el escenario presentado, pero no representa un límite de la contratación ya que la misma es por demanda y está sujeto a las necesidades del servicio y a los recursos presupuestarios.*
- *Los puestos marcados con asterisco se manejan por plaza, cada plaza estará compuesta por tres personas, lo que permitirá cubrir el horario de atención, así como vacaciones, días libres, incapacidades y/o ausentismo. Cuando las tres personas estén disponibles deberán estar en producción atendiendo las consultas que ingresan. Cuando las ausencias no programadas superen la cantidad de personas equivalentes a una plaza, el proveedor deberá reponer los recursos para que las ausencias no sean mayores a tres personas.*
- *La estimación del intérprete de LESCO se hizo con una proyección de 50 horas anuales.*
- *El Líder de Equipo con formación en Orientación indicado en el punto 4.1.3.2 está considerado en la línea de Líder de Equipo dado que tiene las mismas responsabilidades, por consiguiente, es el mismo rango y salario.*

Históricos de cantidad de agentes por cargo promedio por mes por año

(Insumos de históricos de la contratación 2021LN-000007-0002100001)

Cargo del centro de contactos	Promedio mensual por año de cantidad de agentes (personas por cada tipo de cargo)			
	Promedio mensual 2022	Promedio mensual 2023	Promedio mensual 2024	Promedio mensual 2025
Gerente Centro de Contactos y Logística	1	1	1	1
Líder de equipo	3	4	4	4
Operadores	8	11	12	13
Agentes de orientación	2	3	4	4
Agentes empresariales	1	1	1	1
Agentes de intermediación	2	4	4	4
Agente de articulación	0	0	0	0
Técnico especializado	2	2	2	2
Especialista de servicios técnico	1	1	1	1
Capacitador	1	1	1	1

Históricos de presupuesto utilizado por total de agentes por cargo por año

(Insumos de históricos de la contratación 2021LN-000007-0002100001)

Cargo del centro de contactos	Presupuesto utilizado por total de agentes por cargo por año (IVAI)			
	2022	2023	2024	2025
Gerente Centro de Contactos y Logística	₡10,125,833.14	₡33,227,266.50	₡33,495,392.18	₡33,869,016.76
Líder de equipo	₡30,283,741.82	₡99,374,140.04	₡100,176,034.41	₡101,293,448.68
Operadores	₡125,526,099.95	₡411,905,778.03	₡383,288,889.17	₡419,861,311.70
Agentes de orientación	₡69,159,440.44	₡226,942,230.63	₡228,773,528.96	₡231,325,384.87
Agentes empresariales	₡15,204,219.70	₡49,891,663.54	₡50,294,261.68	₡50,855,269.37
Agentes de intermediación	₡60,816,878.79	₡199,566,654.16	₡201,177,046.73	₡203,421,077.49
Agente de articulación	¢0	¢0	¢0	¢ 0
Técnico especializado	₡20,226,070.51	₡66,370,542.16	₡66,906,115.74	₡67,652,420.47
Especialista de servicios técnico	₡5,334,813.94	₡17,505,846.88	₡17,647,109.39	₡17,843,954.19
Capacitador	₡6,094,251.41	₡19,997,891.83	₡20,159,263.76	₡20,384,130.40

Notas:

- *Sobre la plaza de articulación, según el portafolio de proyectos del INA en lo que respecta al fortalecimiento de ANE, y dado la responsabilidad que tiene la ANE de operativizar los Servicios Públicos de Empleo según las funciones definidas en el decreto No. 44176, y a través de la reciente aprobación de la Estrategia BRETE en Julio 2023 que es declarada de interés público mediante decreto ejecutivo No. 44113, se hace importante habilitar para el II semestre del 2025, contar con las plazas de articulación en el centro de contacto y que las cuales los coordinadores de articulación que apoyaran estos recursos ingresan en el 2025 a la ANE, por lo que su principal función es la de articular dichos servicios entre las instituciones de gobierno participantes dentro del sistema nacional de empleo (SNE) que son vitales para el cumplimiento de dichos indicadores de la Estrategia, actualmente la ANE tiene 44 indicadores que cumplir según el Plan Operativo 2025.*

- *El histórico, no cuenta con agentes de articulación ya que al momento del inicio del contrato no eran necesarios, sin embargo, con la aprobación de la estrategia BRETE y lo que implica la articulación y relacionamiento interinstitucional, es que a partir del 2024 se hace la solicitud para incluir este perfil al equipo de ANE, para posteriormente solicitarla en el Centro de Contactos en el 2025.*

Consulta de Banco de precios en SICOP:
Se realizó la búsqueda de servicios similares en el banco de precios de SICOP, dando los siguientes resultados: Al realizar la búsqueda utilizando el código de clasificación del bien/servicio, genera los siguientes resultados:

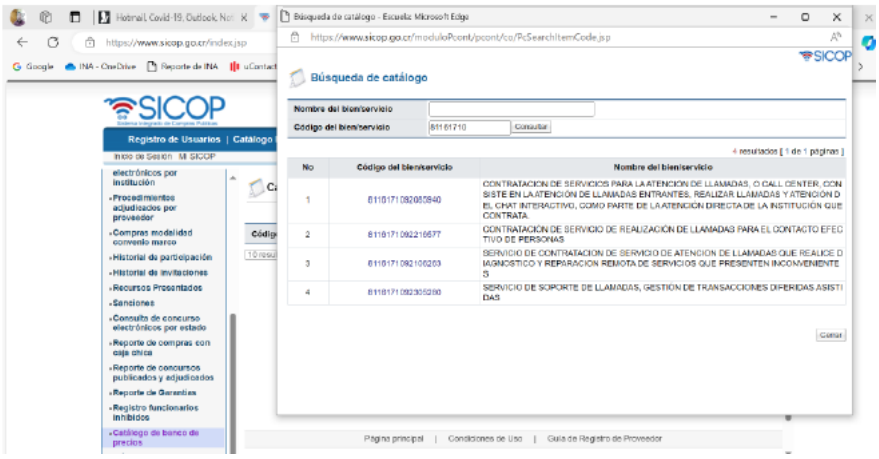

Al revisar cada uno de los resultados, se determina que ninguno de los servicios cumple con las especificaciones técnicas que se requieren para este servicio por las siguientes razones:

1 - Los precios están dados por minuto/interacción atendida.
2 - Las ofertas no incluyen los perfiles que se requieren.
3 - Las ofertas solo incluyen atención de llamadas.

Por lo anterior, dado que no se encontró ningún trámite que coincida con lo que requiere la institución, no se incluyen en el presente estudio precios obtenidos en el banco de precios de SICOP.

k. El monto presupuestado de esta compra es inestimado. Según oficios USU-106-2025, USU-122-2025, USU-138-2025 y USU-139-2025 y estudio de mercado realizado.

l. La vigencia del contrato será de cuatro años.

m. Se cuenta con el compromiso de contenido presupuestario para el pago de esta compra en el 2026 y siguientes años de contrato, según oficio USU-138-2025.

n. Esta contratación se compone de 1 partida.

o. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

p. El estudio técnico lo realizará la persona encargada de la Unidad de Servicio al Usuario o quien este designe.

q. La supervisión del contrato la realizará la persona encargada de la Unidad de Servicio al Usuario.

r. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

s. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 15 de octubre del 2025. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mar 25/3/25	mar 25/3/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	mar 25/3/25	mar 25/3/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	mié 26/3/25	mié 26/3/25	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	16 días	jue 27/3/25	vie 25/4/25	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones y objeciones	8 días	jue 27/3/25	lun 7/4/25	Contraloría General de la República
Plazo resolución aclaración y recurso	16 días	mar 8/4/25	jue 8/5/25	Contraloría General de la República
Apertura de ofertas	16 días	vie 9/5/25	vie 30/5/25	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	15 días	lun 2/6/25	vie 20/6/25	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	15 días	lun 2/6/25	vie 20/6/25	Unidad de Servicio al Usuario
Recomendación y solicitud de adjudicación	8 días	lun 23/6/25	mié 2/7/25	Proceso de Adquisiciones-Comisión Mayor de Gestión de Compras
Elaborar informe a Junta Directiva	1 día	jue 3/7/25	jue 3/7/25	Proceso de Adquisiciones
Solicitud de constancia de legalidad	1 día	vie 4/7/25	vie 4/7/25	Proceso de Adquisiciones
Elaborar constancia de legalidad	5 días	lun 7/7/25	vie 11/7/25	Asesoría Legal
Sesión de órgano competente para adjudicar	6 días	lun 14/7/25	lun 21/7/25	Junta Directiva
Notificación de acuerdo de Junta Directiva	4 días	mar 22/7/25	lun 28/7/25	Junta Directiva
Publicación de adjudicación	1 día	mar 29/7/25	mar 29/7/25	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	8 días	mié 30/7/25	vie 8/8/25	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	46 días	lun 11/8/25	mié 15/10/25	Contraloría General de la República
Solicitud de presupuesto detallado y aval de la UTE	8 días	jue 16/10/25	lun 27/10/25	Proceso de Adquisiciones-Unidad de Servicio al Usuario
Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento	5 días	jue 16/10/25	mié 22/10/25	Proceso de Adquisiciones
Elaborar contrato	10 días	jue 23/10/25	mié 5/11/25	Asesoría Legal
Elaborar Refrendo Interno	5 días	jue 6/11/25	mié 12/11/25	Asesoría Legal
Notificación Orden de inicio	1 día	jue 13/11/25	jue 13/11/25	Adjudicatario

t. El contrato actual vence el 14 de junio de 2026.

u. La persona encargada de la Unidad de Servicio al Usuario será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

v. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

w. Este trámite con su cuenta presupuestaria no necesita la inscripción en el banco de proyectos del Mideplan.

x. Se recibe a Alejandro Sandí Calderón y Jose Arturo Agüero Pérez de la Unidad de Servicio al Usuario para atender consultas de parte de los señores miembros votantes y asesores de este órgano colegiado.

Se acuerda:

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).

b. Aprobar el pliego de condiciones de Licitación Mayor para la contratación de servicios de implementación de centro de contactos para las iniciativas de centro de contacto de la ANE y del centro de asistencia del INA, según demanda cuantía inestimada, por un plazo contractual de cuatro años.

c. Comunicar a la persona encargada de la Unidad de Servicio al Usuario que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

d. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

e. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Servicio al Usuario y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO II: Adjudicación de la Licitación Menor 2025LE-000003-0002100001, para la contratación de abastecimiento por demanda de materiales de uso en electrónica general, de cuantía estimada. Por un tope máximo ¢193.033.000,00 por cuatro años de estimación.

Se conoce informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Menor 2025LE-000003-0002100001, para la contratación de abastecimiento por demanda de materiales de uso en electrónica general, de cuantía estimada.

Considerando que:

a. En la Sesión Ordinaria 03-2025, celebrada el 5 de febrero del 2025, la Comisión Mayor de Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones, según consta en artículo III.

b. El monto presupuestado de esta compra es de un tope máximo de ¢193.033.000,00 por los cuatro años.

c. La vigencia del contrato será de cuatro años.

d. Esta contratación se compone de 149 partidas

e. El trámite se publica en SICOP el día 05/02/2025 a las 19:45 horas.

f. La apertura de las ofertas se realizó el día 26/02/2025 a las 10:05 horas.

g. Se recibieron 2 ofertas:

- DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA
- CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA

h. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante número de secuencia 1630730 en SICOP e indica lo siguiente:

Nombre de Proveedor	Resultado de verificación
DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA S.A	Cumplen con la verificación legal y administrativa.
CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumplen con la verificación legal y administrativa.

SE REALIZA VERIFICACION LEGAL ADMINISTRATIVO POR TRAMITE DE COMPRA DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS A LOS OFERENTES DEL PRESENTE TRAMITE:

1-Declaración que mantiene actualizada la información que aporté al momento de realizar la inscripción en el referido Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas. En cumplimiento con lo establecido en los artículos 29 de la Ley General de Contratación Pública (en adelante LGCP) y los artículos 32 y 33 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (en adelante RLGCP). Salvo que esto último sea considerado confidencial para lo cual deberán alegarlo según la normativa vigente, de conformidad con el artículo 15 de LGCP.
2-Personería Jurídica actualizada de las empresas oferentes.
3-En todos los concursos en que presenten sus propuestas, los oferentes y subcontratistas deberán manifestar expresamente en su oferta que la información LEY N.º 9986 21 contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable.
4-Declaración jurada que acepta, someterse a los Tribunales y Leyes de Costa Rica, en todo lo concerniente a los trámites del procedimiento licitatorio; la ejecución del contrato y los reclamos por responsabilidad que se derivan del mismo, con renuncia expresa de su jurisdicción.
5-Declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones, que contenga:
Cédula jurídica o física de los accionistas, según corresponda.
Capital social.
Naturaleza de sus acciones y a quién pertenecen.
6-Vigencia de la oferta
7-REGISTRO NACIONAL (Consulta al Impuesto de Personas Jurídicas)
8-CCSS
9-FODESAF
10-MINISTERIO DE HACIENDA
11-INA
12-IMAS
13-SUBCONTRATISTAS
14-ACUERDO CONSORCIAL.
15-REVISION QUE NO PRESENTAN PRACTICAS COLUSORIAS
16-Determinar que la empresa no presente sanciones o inhabilitación.
17-Firmas digitales válidas de los documentos que aportan
18-Artículo 126 del RLGCP sobre participación única en cada procedimiento de contratación.

i. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico. Mediante verificación secuencia en SICOP 1630715, el Núcleo Eléctrico, realiza el estudio e indica lo siguiente:

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Resultado de verificación
1	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
2	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** De acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel la empresa NO CUMPLE para la partida. Ofertan mascara de soldadura y se requiere fundente para estaño en jeringa.
3	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** De acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, la empresa NO CUMPLE con los

			requisitos establecidos para la partida. Ofertan 50 g y se solicita de 56 g
3	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
4	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** De acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel la empresa NO CUMPLE para la partida. En la oferta presentada, se indica la marca HS-06 y el modelo 76mm x 125mm HS-06; sin embargo, en la hoja de datos técnicos del producto se especifican dimensiones de 80mm x 120mm, lo que representa una discrepancia con lo ofertado.
4	2	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
5	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
7	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
8	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
8	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
9	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
10	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
11	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
12	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
13	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
14	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
14	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
15	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
15	2	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 68% (₡1 067,64) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
16	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable.
18	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
19	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable

19	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** De acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel la empresa NO CUMPLE para la partida, las dimensiones de los pines hacen que no se pueda sujetar mecánicamente a la protoboard.
20	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
21	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
21	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
22	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
23	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
24	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
24	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
26	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
28	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
28	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
29	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
29	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
30	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
30	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
31	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No Cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 69.97% (₡1185,18)y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
32	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple**: Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 72.61% (₡1393,98)y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
33	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 68.95 %

			(₡1167,98) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
34	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 76.62 % (₡1297,84) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado
36	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
37	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** De acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel la empresa NO CUMPLE para la partida, indicado, RELE no cuenta con base
38	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
39	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
40	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
41	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple**: De acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel la empresa NO CUMPLE para la partida, en el subsane indica correctamente el modelo de la resistencia, pero el valor de la resistencia ofertada es de 27 ohm y se requiere de 25 ohm
42	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
43	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
44	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
45	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
46	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
47	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
48	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
49	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
50	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
51	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
52	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable

53	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
54	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
55	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
56	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
57	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
58	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
59	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
60	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
61	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
62	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
63	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
64	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
65	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
66	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
67	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
68	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
69	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
70	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
71	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
72	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
73	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
76	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
76	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
77	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
77	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
78	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 90.79% (₡4411,38) y excede el rango máximo establecido

			por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
79	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 89.13% (₡9 970,45) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
80	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple**: Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 43% (₡981,97) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
81	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 67.54% (₡19994,46) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
82	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple**: De acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel la empresa NO CUMPLE para la partida, la tensión del secundario es de 12 vac y se requiere de 24 vac
83	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 57.36% (₡2203,65) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
84	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** De acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel la empresa NO CUMPLE para la partida, No se logra evidenciar que el rele Marca Fuji Electric Modelo HH54P cumpla con las especificaciones técnicas.
87	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
87	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple**: Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 68.46% (₡1934,03) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la

			publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
88	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 69.35% (₡3910,72) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
89	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 44,4% (₡753,69) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
89	2	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 44,4% (₡753,69) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
90	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 60.9% (₡956,48) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
90	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple**: Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 60.9% (₡956,48) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
91	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 77.7% (₡3248,81) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
91	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No Cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 77.7% (₡3248,81) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
93	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:**

			Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 48.68% (₡823,42) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
93	2	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 48.85% (₡829,16) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
95	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
96	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
97	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 58.11% (₡2363,98) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
98	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 40.94% (₡1341,57) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
99	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 63.36% (₡2076,44) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
100	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple**: Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 53.9% (₡1096,40) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
100	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
101	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 55.77% (₡1008,25) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la

			publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
101	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
102	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
102	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 64.37% (₡1163,84) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
103	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
103	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 63.94% (₡1435,59) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
104	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
104	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 61.14% (₡1372,70) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
113	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
113	2	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 49.61% (₡556,61) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
114	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
114	2	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
115	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
116	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
117	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
119	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable

120	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
121	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
121	2	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
122	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
122	2	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
123	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
123	2	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
124	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
125	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
126	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
126	2	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 50,26 % (₡852,59) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
127	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 75.58 % (₡1690,94) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
128	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
129	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
130	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
131	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
132	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
132	2	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
133	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
134	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 50,19 % (₡1077,61) y excede el rango máximo

			establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
135	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
136	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
137	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
137	2	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
138	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
138	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
139	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
140	1	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
140	2	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
141	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
141	2	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
143	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Razonabilidad de precios: El precio se considera excesivo, ya que supera de las reservas en un 91.77 % (₡3 141,64) y excede el rango máximo establecido por el Núcleo Eléctrico antes de la publicación del concurso, según los precios de referencia del mercado.
146	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
147	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable
149	1	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple técnicamente y presenta precio razonable

j. Se conoce informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Menor 2025LE-000003-0002100001, para la contratación de abastecimiento por demanda de materiales de uso en electrónica general, de cuantía estimada, donde recomiendan esta contratación con base en los estudios realizados:

Recomendación:

- Adjudicar según el siguiente cuadro:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR
-según dictamen técnico, administrativo y legal-

OFERTA RECOMENDADA	PARTIDA	MONTO TOPE POR 4 AÑOS

DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	1-3-5-12-15-20-38-39-40-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-89-96-113-114-119-120-121-122-123-124-126-128-129-130-132-135-136-137-139 y 140.	₡193 033 000,00
CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	4-7-8-9-10-11-13-14-16-18-19-21-22-23-24-26-28-29-30-36-76-77-87-90-91-95-100-101-102-103-104-115-116-117-125-131-133-138-141-146-147 y 149.	
INFRUCTUOSAS	2-6-17-25-27-31-32-33-34-35-37-41-74-75-78-79-80-81-82-83-84-85-86-88-92-93-94-97-98-99-105-106-107-108-109-110-111-112-118-127-134-142-143-144-145 y 148.	

k. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas).

l. Se detalla el representante legal de la empresa oferente para adjudicar:

NOMBRE DE PROVEEDOR	CÉDULA JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA DE IDENTIDAD
DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	3101140908	Jorge Luis Ramirez Morales	601730319
CRCIBERNETICA SOCIEDAD AN ONIMA	3101756208	Bentley Born	112400013507

m. Se garantizará el contenido presupuestario para el año 2026 y siguientes, según los oficios de los directores regionales que se comprometen a contar con el presupuesto necesario para la ejecución del contrato:

- URC-39-2025, Unidad Regional de Cartago.
- *URCOC-29-2025, Unidad Regional Central Occidental.*
- *URCH-42-2025, Unidad Regional Chorotega.*
- URHC-341-2024, Unidad Regional Huetar Caribe.
- URHN-22-2025, Unidad Regional Huetar Norte.
- URB-15-2025, Unidad Regional Brunca.
- *URCO-43-2025 y URCO-46-2025, Unidad Regional Central Oriental.*
- URHE-32-2025, Unidad Regional Heredia.
- *URPC-32-2025, Unidad Regional Pacífico Central.*

n. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Se acuerda:

a. Adjudicar Licitación Menor 2025LE-000003-0002100001, para la contratación de abastecimiento por demanda de materiales de uso en electrónica general, de cuantía estimada, por un tope máximo de ₡193.033.000,00 por cuatro años y por un plazo contractual de cuatro años, según el dictamen técnico, administrativo y legal e informe de recomendación, realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas, así como en los elementos de adjudicación, de la siguiente manera:

- Adjudicar las partidas 1-3-5-12-15-20-38-39-40-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-89-96-113-114-119-120-121-122-123-124-126-128-129-130-132-135-136-137-139 y 140 al oferente **DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA**, por un tope máximo de ₡193.033.000,00 por cuatro años y por presentar precios unitarios con IVA razonables tal como se detalla a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA
1	LIMPIADOR, TIPO DIELÉCTRICO, EN AEROSOL.	₡9 285,21
3	PASTA PARA SOLDAR CON ESTAÑO	₡4 607,01
5	LÁMINA, PARA CIRCUITO IMPRESO	₡5 808,20
12	FOTODIODO,INFRARROJO (IR)	₡1 488,21
15	REGULADOR VOLTAJE, # 5VDC-L7805VC	₡627,15
20	INTERRUPTOR, TIPO PALANCA, 3 POSICIONES	₡1 126,61
38	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 1 Ω	₡188,71
39	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 2,2 Ω	₡188,71
40	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 10 Ω,	₡188,71
42	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 47 Ω	₡188,71
43	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 56 Ω	₡188,71
44	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 100 Ω	₡188,71
45	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 180 Ω	₡188,71
46	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 220 Ω	₡188,71
47	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 330 Ω	₡188,71
48	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 470 Ω	₡188,71
49	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 560 Ω	₡188,71
50	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 1 kΩ	₡188,71
51	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 1,5 kΩ	₡188,71
52	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 1,8 kΩ	₡188,71
53	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 2,2 kΩ	₡188,71
54	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 3,9 kΩ	₡188,71
55	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 4,7 kΩ	₡188,71
56	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 5,6 kΩ	₡188,71
57	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 6,8 kΩ	₡188,71
58	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 10 kΩ	₡188,71
59	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 15 kΩ	₡188,71
60	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 22 kΩ	₡188,71
61	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 33000 Ω	₡188,71
62	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 39 kΩ	₡188,71
63	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 47 kΩ	₡188,71
64	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 56 kΩ	₡188,71
65	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 100 kΩ	₡188,71
66	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 120 kΩ	₡188,71
67	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 220 kΩ	₡188,71

68	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 330 kΩ	₡188,71
69	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 470 kΩ	₡188,71
70	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 1 MΩ	₡188,71
71	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 1,5 MΩ	₡188,71
72	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 10 MΩ	₡188,71
73	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 500 Ω	₡207,92
89	CIRCUITO INTEGRADO, TIPO AMPLIFICADOR OPERACIONAL 741, ENCAPSULADO DIP 8 PINES, IOS 25 nA, 500 mW, TENSIÓN ALIMENTACIÓN -18 V Y 18V	₡1 160,51
96	CIRCUITO INTEGRADO, TTL, SERIE 74LS154,	₡5 746,05
113	DIODO RECTIFICADOR, MATERIAL SILICIO, ENCAPSULADO DO-41,1000V, 2,5 A	₡565,00
114	LED INFRARROJO (IR), DIÁMETRO DE LA CARCASA 5 mm, TIPO DE ENCAPSULADO T-1 3/4, VF=1,7V, VR=5V, IF=150 mA, PD=210 mW, LONGITUD DE ONDA MÁXIMA= 940 nm	₡541,27
119	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 100 nF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	₡532,23
120	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO DE ALUMINIO (CAPACITOR), DE 0,47 µF (MICRO-FARADIOS), TENSIÓN 50 VDC.	₡544,66
121	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 1 µF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	₡527,71
122	CONDENSADOR ELECTROLITICO (CAPACITOR) DE ALUMINIO DE 10 UF (MICRO-FARADIOS), VOLTAJE 50 V, PARA COMPONENTES ELETRICOS	₡527,71
123	CAPACITOR (CONDENSADOR) ELECTROLÍTICO POLARIZADO 100 µF, 50 VDC, TIPO RADIAL	₡552,57
124	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 22 µF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	₡520,93
126	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 1000 µF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	₡844,11
128	DENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 3,3 µF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	₡524,32
129	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 33 µF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	₡524,32
130	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 330 µF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	₡1 096,1
132	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 47 µF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	₡523,19
135	CONDENSADOR, NO POLARIZADO, 10 pF, 100 V, MONTAJE ORIFICIO PASANTE	₡270,07
136	CONDENSADOR, NO POLARIZADO, 500 pF, 100 V, MONTAJE ORIFICIO PASANTE	₡270,07
137	CONDENSADOR, NO POLARIZADO, 1 nF, 50 V, MONTAJE ORIFICIO PASANTE	₡281,37
139	CONDENSADOR, NO POLARIZADO, 22 nF, 250 V, MONTAJE ORIFICIO PASANTE	₡351,43
140	CONDENSADOR, NO POLARIZADO, 47 nF, 50 V, MONTAJE ORIFICIO PASANTE	₡351,43

- Adjudicar las partidas 4-7-8-9-10-11-13-14-16-18-19-21-22-23-24-26-28-29-30-36-76-77-87-90-91-95-100-101-102-103-104-115-116-117-125-131-133-138-141-146-147 y 149 al

oferente **CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA**, por un tope máximo de ₡193.033.000,00 por cuatro años y por presentar precios unitarios con IVA razonables tal como se detalla a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA
4	LÁMINA, GRABADA Y PERFORADA, PARA CIRCUITO IMPRESO	$4,46
7	ALAMBRE DE SOLDADURA, USO ESTAÑO	$20,28
8	BASE PARA CIRCUITOS INTEGRADOS, ESTILO ORIFICIO PASANTE	$1,12
9	CABLES, PARA CONEXIONES EN PROTOBOARD, CABLE DE COBRE CALIBRE 22	$40,62
10	CINTA CON ADHESIVO DE SILICONA	$13,50
11	FOTORRESISTENCIA LDR	$0,62
13	KIT DE CABLES PUENTE DUPONT PARA CONEXIONES EN PROTOBOARD	$6,72
14	INTERRUPTOR TACTIL, DE CONTACTO	$0,62
16	KIT DE MICROPROCESADOR RASPBERRY PI 4	$311,82
18	KIT DE MICROCONTROLADOR, CIRCUITO IMPRESO ARDUINO UNO CON MICROCONTROLADOR EN FORMA DIP Y ENTORNO DE DESARROLLO IDE	$396,57
19	DIP SWITCH, 8 POSICIONES, TIPO DESLISANTE	$1,70
21	PUENTE RECTIFICADOR DE DIODOS	$1,12
22	PRENSA DE TARJETAS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA REALIZAR SOLDADURAS	$25,93
23	DISPLAY LED; TIPO: 7-SEGMENTOS CÁTODO COMÚN	$1,12
24	DIAC,VBO=28V, IBR = 100 mA, DELTA TENSIÓN=6V,PD=250 mW, ENCAPSULADO DO-35	$1,12
26	LIMPIADOR DE PUNTAS DE CAUTIN	$10,11
28	PLACA PARA MONTAJE DE CIRCUITOS ELECTRONICOS PROTOTIPO (PROTOBOARD	$12,37
29	POTENCIÓMETRO, DE CARBÓN, TIPO TRIMMER, CAPACIDAD DE 5 kΩ	$1,07
30	POTENCIÓMETRO, DE CARBÓN, TIPO TRIMMER, CAPACIDAD DE 10 kΩ	$1,07
36	PRENSA AJUSTABLE PARA TRABAJOS EN PCB CON ROTACIÓN DE 360 °	$30,45
76	TRANSISTOR BJT, TIPO NPN,ENCAPSULADO TO-18, I COLECTOR=800 mA, BETA=200, 400 mW	$1,12
77	TRANSISTOR BJT, TIPO PNP,ENCAPSULADO TO-92, I COLECTOR=600 mA, BETA=200, 625 mW	$1,12
87	CIRCUITO INTEGRADO, TTL, SERIE 74LS139, TIPO DECODIFICADOR / DEMULTIPLEXOR DUAL DE 2 LÍNEAS A 4 LÍNEAS, ENCAPSULADO DIP 16 PINES	$1,75
90	CIRCUITO INTEGRADO, TIPO TEMPORIZADOR 555, ENCAPSULADO DIP 8 PINES, 200 mA, 625 mW, 18 V	$1,30
91	REGULADOR DE TENSIÓN, TIPO AJUSTABLE POSITIVO	$2,20
95	DISPLAY LED; TIPO: 7-SEGMENTOS ÁNODO COMÚN	$2,20
100	CIRCUITO INTEGRADO, TTL, SERIE 74LS00	$1,70
101	CIRCUITO INTEGRADO, TTL, SERIE 74LS04	$1,70
102	CIRCUITO INTEGRADO, TTL, SERIE 74LS04	$1,70
103	CIRCUITO INTEGRADO, TTL, SERIE 74LS08	$2,25
104	CIRCUITO INTEGRADO, TTL, SERIE 74LS32	$2,20

115	DIODO EMISOR DE LUZ (LED), COLOR ROJO,VERDE Y AZUL, TIPO DE LENTE: TRANSPARENTE DE ALTA INTENSIDAD, DIÁMETRO DE LA CARCASA 5 mm, TIPO DE ENCAPSULADO T-1 3/4, 4 PINES,VF=2V	$1,12
116	DIODO ZENER, TENSIÓN 12 V, 1W, I ZENER=21 mA, ENCAPSULADO DO41/DO15	$0,62
117	DIODO ZENER, TENSIÓN 5,1 V, 1W, I ZENER=49 mA, ENCAPSULADO DO41/DO15	$0,62
125	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 220 µF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	$1,12
131	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 4,7 µF, 35 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	$0,57
133	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 470 µF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	$1,12
138	CONDENSADOR, NO POLARIZADO, 10 nF, 50 V, MONTAJE ORIFICIO PASANTE	$0,40
141	CONDENSADOR, NO POLARIZADO, 100 nF, 50 V, MONTAJE ORIFICIO PASANTE	$1,41
146	PULSERAS ANTIESTATICAS, RESISTENCIA DE 1 Ω a 1,2 Ω,	$7,85
147	TARJETA CIRCUITO IMPRESO PARA PRACTICAS, TIPO SOLDADURA SMD, CON COMPONENTES ELECTRÓNICOS SMD, PRACTICA TEMPORIZADOR 555, VOLTAJE ALIMENTACIÓN 12 VDC, POTENCIOMETRO 50 kΩ, PLACA PCB SMD	$3,96
149	TARJETA CIRCUITO IMPRESO PARA PRACTICAS, TIPO SOLDADURA THT, CON COMPONENTES ELECTRÓNICOS THT Y PCB, PRACTICA FUENTE ALIMENTACIÓN ADJUSTABLE	$21,41

- Declarar infructuosas las partidas 2-6-17-25-27-31-32-33-34-35-37-41-74-75-78-79-80-81-82-83-84-85-86-88-92-93-94-97-98-99-105-106-107-108-109-110-111-112-118-127-134-142-143-144-145 y 148 por incumplimientos técnicos y falta de oferentes.

b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Eléctrico y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO III: Readjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000010-0002100001 para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia física y electrónica para las instalaciones del INA Paseo Colón. Por un monto de ₡555.304.262,36 por cuatro años de estimación.

Se conoce nuevo informe de recomendación para la readjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000010-0002100001 para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia física y electrónica para las instalaciones del INA Paseo Colón.

Considerando que:

a. En la Sesión Ordinaria 43-2024, celebrada el 17 de setiembre de 2024, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo VI.

b. Esta contratación se compone de 1 partida.

c. El trámite se publica en SICOP el día 18/09/2024 a las 11:00 horas.

d. La apertura de las ofertas se realizó el día 15/11/2024 a las 09:05 horas.

e. El monto presupuestado estimado es de ₡138.826.065,59 por año para un total de ₡555.304.262,36 por cuatro años de contrato.

f. En la Sesión Ordinaria 50-2024, celebrada el 11 de diciembre del 2024, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo IX:

> ***Se acuerda:***
>
> *a. Declarar infructuoso el trámite de la Licitación Mayor 2024LY-000010-0002100001 para el servicio de seguridad y vigilancia física y electrónica para las instalaciones del INA Paseo Colon, por incumplimientos técnicos. Todo de conformidad con lo indicado en el oficio URMA-2490-2024.*
>
> *b. Instruir a la Unidad de Recursos Materiales para que tome las previsiones del caso para no dejar desprovisto del servicio de seguridad a las instalaciones del INA Paseo Colon y que una vez en firme este trámite de promueva cuanto antes la nueva contratación.*
>
> *c. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales y de la Unidad de Recursos Materiales.*
>
> *Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.*

g. El pasado 26 de diciembre del 2024, a las 13:27 horas, el CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA, interpone un recurso de apelación con la solicitud 8122024000001261 en SICOP ante la Contraloría General de la República.

h. La División de Contratación Pública de la Contraloría General de la República, mediante la Resolución R-DCP-SICOP-00409-2025, notificada el 11 de marzo del presente año en SICOP, resuelve:

> *…Por lo tanto, considerando que, a pesar de haberse declarado infructuoso el procedimiento, solo se cuenta con un oferente que acudió a esta vía con un reclamo respecto a la actuación administrativa, no se ha logrado demostrar el incumplimiento señalado por la Administración en relación al posible error de cálculo de mano de obra. En consecuencia, se procede a declarar* ***con lugar*** *el presente recurso." Así las cosas, considerando la similitud con respecto al caso concreto, corresponde declarar* ***con lugar*** *este extremo del recurso de apelación.*
>
> ***Consideración de oficio:*** *Este órgano contralor se permite hacer un llamado a la Administración a efectos de que, en tratándose del estudio de razonabilidad de precios, realice los mismos en apego a la normativa vigente, al pliego de condiciones y en total respeto y aplicación de todos aquellos requerimientos y/o metodologías que estén establecidas y que se han consolidado, se encuentran firmes y por ende de aplicación obligatoria. Esto respetando no solo el pliego que de frente a los participantes se ha convertido en el reglamento de la contratación, sino además de los principios de transparencia y de seguridad jurídica que imperan en los procedimientos de contratación administrativa para todas las partes. Lo anterior, salvo que en el pliego de condiciones esté previsto expresamente que ante determinadas condiciones técnicas calificadas son posible un ajuste a la metodología establecida, ello en aras de alcanzar el fin perseguido con la aplicación del rango de tolerancia, ajuste que en caso de aplicarse debe quedar debidamente motivado en el expediente digital de la contratación. Así las cosas, para efectos del estudio de razonabilidad del precio, debe considerar la Administración esta consideración de oficio, así como lo dispuesto por este órgano contralor en las resoluciones Nro. R-DCP-SICOP-01342-2024 y R-DCA-SICOP-00646-2024.*

i. La verificación legal y administrativa la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante número de secuencia 1582066 en SICOP e indica lo siguiente:

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Resultado de verificación
1	1	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	Cumple con la verificación legal y administrativa.
1	2	AVAHUER -SERMO SRL	Cumple con la verificación legal y administrativa.
1	3	GRUPO CORPORATIVO DE SEGURIDAD ALFA S.A. & SEGURIDAD ALFA S.A.	Cumple con la verificación legal y administrativa.
1	4	CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A Y LOS GUARDIANES CINCO ESTRELLAS S. A	Cumple con la verificación legal y administrativa.

j. El proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita nuevamente el estudio técnico. Mediante verificación secuencia en SICOP 1637907, la Unidad de Recursos Materiales, el cual adjunta oficio URMA-637-2025 e indica lo siguiente:

*…**SEGUNDO ESTUDIO TÉCNICO LICITACIÓN NÚMERO 2024LY-000010-0002100001, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE PASEO COLÓN.***

Por lo expuesto en este informe en los apartados 1. Determinación de la Suficiencia o no del Rubro de Mano de Obra para Cubrir el Salario Mínimo Requerido y sus Cargas Sociales, 2. Resultados de la Aplicación del Modelo de Costos y 3. Línea N°1 Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia Física y Electrónica para las instalaciones del Edificio de Paseo Colón, así como Resolución número CGR R-DCP-SICOP-00409-2025 emitida por la Contraloría General de la República se concluye lo siguiente:

La línea Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia Física y Electrónica para las instalaciones del Edificio de Paseo Colón, de este pliego fue ofertada por la empresa: "CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A. Y LOS GUARDIANES CINCO ESTRELLAS S.A.".

*La línea Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia Física y Electrónica para las instalaciones del Edificio de Paseo Colón de este pliego fue ofertada por CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A. Y LOS GUARDIANES CINCO ESTRELLAS S.A la cual, cumple con todos los aspectos técnicos requeridos y establecidos en el pliego de condiciones y resolución -DCP-SICOP-00409-2025 emitida por la Contraloría General de la República, propone un precio que luego del análisis y valoración de cada uno de los documentos aportados, se considera como razonable en relación con el servicio requerido con un monto mensual con IVA de **₡ 11 746 276,85**.*

RECOMENDACIONES
Con base en la información presentada, el análisis de los cuadros anteriores y resolución número CGR R-DCP-SICOP-00409-2025 emitida por la Contraloría General de la República, se presenta la recomendación técnica de acuerdo con los elementos de adjudicación y metodología de comparación de ofertas:

Adjudicar como primera opción para la Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia Física y Electrónica para las instalaciones del Edificio de Paso Colón de este concurso a la oferta presentada por la empresa CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A. Y LOS GUARDIANES CINCO ESTRELLAS S.A, lo anterior al cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones y proponer un precio razonable dentro de los oferentes, esto luego de una valoración exhaustiva y resolución brindada por el órgano contralor por concepto de mano de obra, el cual es razonable respecto al modelo de costos, además de obtener un puntaje del 100% en los Factores de Evaluación.
Los precios para esta licitación se consideran razonables con respecto al mercado y con respecto al monto reservado por parte de la Institución.

Cabe destacar que las personas funcionaria que intervienen en este trámite no mantienen ninguna clase de relación (familiar, personal o de negocios) con las personas proveedoras participantes.

k. Se conoce nuevo informe de recomendación en SICOP, elaborado por el Proceso de Adquisiciones, concerniente a la Licitación Mayor 2024LY-000010-0002100001 para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia física y electrónica para las instalaciones del INA Paseo Colón, donde recomiendan esta contratación con base en los estudios realizados:

Recomendación:

⇨ Adjudicar según el siguiente cuadro:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR
-según dictamen técnico, administrativo y legal-

OFERTA	Partida	Monto total por cuatros años
CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A. Y LOS GUARDIANES CINCO ESTRELLAS S.A.	1	₡563 821 288, 80

l. Se cuenta con el compromiso del contenido presupuestario para el pago de esta compra en durante los periodos del contrato, según lo indicado por la Unidad de Recursos Materiales en oficio URMA-1777- 2024.

m. Se cuenta con el contenido presupuestario para esta contratación en el 2025, según URF-PP-CONS-75-2025 emitido por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros.

n. Se detalla el representante legal de la empresa oferente para adjudicar:

NOMBRE DE PROVEEDOR	CÉDULA JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA	3101027174	Allan Guillen Miranda
LOS GUARDIANES CINCO ESTRELLAS SOCIEDAD ANONIMA	3101059465	Allan Guillen Miranda

o. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas).

p. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

q. Se recibe a Keivyn Antonio Mora Montero, Fabian Lizano Gonzalez y Marco Arroyo Yannarella de la Unidad de Recursos Materiales para atender consultas de parte de los señores miembros votantes y asesores de este órgano colegiado.

Se acuerda:

a. Readjudicar conforme a la resolución de la R-DCP-SICOP-00409-2025 y a la luz de los artículos 56 inciso p) y 98 inciso b) de la LGCP, la Licitación Mayor 2024LY-000010-0002100001 para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia física y electrónica para las instalaciones del INA Paseo Colón, a la oferta **Consorcio de Información y Seguridad S.A y Los Guardianes Cinco Estrellas S.A**, por un monto anual incluido IVA de ¢140 955 322, 20 y por un monto total incluido IVA de cuatros años de ₡563 821 288, 80 y con un plazo contractual de 4 años, según el dictamen técnico, administrativo y legal e informe de recomendación, realizado por las dependencias responsables de analizar las ofertas.

b. Instruir a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales que tome el pronunciamiento de fondo del análisis de la Resolución de la Contraloría General de la República para que se realicen los ajustes necesarios al modelo de costos establecidos en la institución para los servicios que se contratan.

c. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales y de la Unidad de Recursos Materiales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO IV: Resolución de recurso de objeción interpuesto por la empresa EQUIPOS ALPHA LATAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en contra del pliego de condiciones de la Licitación Menor 2025LE-000006-0002100001 para la compra de equipo de panadería para industria alimentaria.

Se conoce la resolución del recurso de objeción interpuesto por la empresa EQUIPOS ALPHA LATAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en contra del pliego de condiciones de la Licitación Menor 2025LE-000006-0002100001 para la compra de equipo de panadería para industria alimentaria.

Considerando que:

a. Mediante proyecto de resolución de recurso de objeción, la Asesoría legal, resuelve:

   I. **DECLARAR CON LUGAR** el recurso de objeción interpuesto por **PAOLA MONGE DÍAZ**, representante legal de la empresa **EQUIPOS ALPHA LATAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** en contra del Pliego de Condiciones de la licitación **2025LE-000006-0002100001 "COMPRA EQUIPO DE PANADERIA PARA INDUSTRIA ALIMENTARIA**, de conformidad con el criterio técnico **NSIA-PGA-28-2025** y la ampliación de criterio técnico **NSIA-PGA-32-2025**, visible en SICOP.
   II. **MODIFICAR** el pliego cartelario de la licitación de repetida cita, en los términos señalados por el criterio técnico vertido en el recurso que nos ocupa, visible en el respectivo formulario para este fin ubicado en la plataforma SICOP, mediante oficios criterio técnico **NSIA-PGA-28-2025** y la ampliación de criterio técnico **NSIA-PGA-32-2025**, visible en SICOP.
   III. De conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento contra estas modificaciones se puede presentar recurso.

b. La resolución integra se incorpora en el expediente de SICOP en la aprobación del proyecto de resolución por parte de la Comisión Mayor de Gestión de Compras.

Se acuerda:

a. **DECLARAR CON LUGAR** el recurso de objeción interpuesto por **PAOLA MONGE DÍAZ**, representante legal de la empresa **EQUIPOS ALPHA LATAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** en contra del Pliego de Condiciones de la licitación **2025LE-000006-0002100001 "COMPRA EQUIPO DE PANADERIA PARA INDUSTRIA ALIMENTARIA**, de conformidad con el criterio técnico **NSIA-PGA-28-2025** y la ampliación de criterio técnico **NSIA-PGA-32-2025**, visible en SICOP.

b. **MODIFICAR** el pliego cartelario de la licitación de repetida cita, en los términos señalados por el criterio técnico vertido en el recurso que nos ocupa, visible en el respectivo formulario para este

fin ubicado en la plataforma SICOP, mediante oficios criterio técnico **NSIA-PGA-28-2025** y la ampliación de criterio técnico **NSIA-PGA-32-2025**, visible en SICOP.

c. De conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento contra estas modificaciones se puede presentar recurso.

d. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO V: Resolución de recurso de objeción interpuesto por la empresa TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES S.A, en contra del pliego de condiciones de la Licitación Menor 2025LE-000006-0002100001 para la compra de equipo de panadería para industria alimentaria.

Se conoce la resolución del recurso de objeción interpuesto por la empresa TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES S.A, en contra del pliego de condiciones de la Licitación Menor 2025LE-000006-0002100001 para la compra de equipo de panadería para industria alimentaria.

Considerando que:

a. Mediante proyecto de resolución de recurso de objeción, la Asesoría legal, resuelve:

   I. DECLARAR SIN LUGAR el recurso de objeción interpuesto por **la empresa TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES S.A.**, en contra del Pliego de Condiciones de la Licitación menor 2025LE-000006-0002100001 **"COMPRA EQUIPO DE PANADERIA PARA INDUSTRIA ALIMENTARIA"** que se tramita mediante el Sistema de Compras Públicas (SICOP), de conformidad con lo indicado por el dictaminador técnico mediante el oficio NSIA-PGA-26-2025 y NSIA-PGA-29-2025 de fecha 21 de marzo, 2025, ingresado a la plataforma SICOP en esa misma fecha.

b. La resolución integra se incorpora en el expediente de SICOP en la aprobación del proyecto de resolución por parte de la Comisión Mayor de Gestión de Compras.

Se acuerda:

a. **DECLARAR SIN LUGAR** el recurso de objeción interpuesto por **la empresa TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES S.A.**, en contra del Pliego de Condiciones de la Licitación menor 2025LE-000006-0002100001 **"COMPRA EQUIPO DE PANADERIA PARA INDUSTRIA ALIMENTARIA"** que se tramita mediante el Sistema de Compras Públicas (SICOP), de conformidad con lo indicado por el dictaminador técnico mediante el oficio NSIA-PGA-26-2025 y NSIA-PGA-29-2025 de fecha 21 de marzo, 2025, ingresado a la plataforma SICOP en esa misma fecha.

b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO VI: Resolución de recurso de objeción interpuesto por la empresa FULZER S.A., en contra del pliego de condiciones de la Licitación Menor 2025LE-000006-0002100001 para la compra de equipo de panadería para industria alimentaria.

Se conoce la resolución del recurso de objeción interpuesto por la empresa FULZER S.A., en contra del pliego de condiciones de la Licitación Menor 2025LE-000006-0002100001 para la compra de equipo de panadería para industria alimentaria.

Considerando que:

a. Mediante proyecto de resolución de recurso de objeción, la Asesoría legal, resuelve:

   I. **DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR** el recurso de objeción interpuesto por **PRISCILLA PICADO ESCAMILLA**, representante legal de la empresa **FULZER S.A**., en contra del Pliego de Condiciones de la licitación menor **2025LE-000006-0002100001 "COMPRA EQUIPO DE PANADERIA PARA INDUSTRIA ALIMENTARIA"**, siendo procedente el primer punto objetado respecto a la visita al sitio y; parcialmente, el segundo punto, pues se modifican los plazos de entrega para las líneas 1,2,3,4, de 30 días a 45 días hábiles y no como fue requerido conforme a la objeción y; de 45 días a 60 días hábiles para las líneas 5 y 6, de conformidad con los criterios técnicos **NSIA-PGA-27-2025** y **NSIA-PGA-30-2025**, ambos visibles en SICOP.
   II. **MODIFICAR** el pliego cartelario de la licitación de repetida cita, en los términos señalados por los criterios técnicos NSIA-PGA-27-2025 y NSIA-PGA-30-2025, producto del recurso que nos ocupa, ambos de acceso público y visibles en el respectivo formulario para este fin ubicado en la plataforma SICOP
   III. De conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento contra estas modificaciones se puede presentar recurso.

b. La resolución integra se incorpora en el expediente de SICOP en la aprobación del proyecto de resolución por parte de la Comisión Mayor de Gestión de Compras.

Se acuerda:

a. **DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR** el recurso de objeción interpuesto por **PRISCILLA PICADO ESCAMILLA**, representante legal de la empresa **FULZER S.A**., en contra del Pliego de Condiciones de la licitación menor **2025LE-000006-0002100001 "COMPRA EQUIPO DE PANADERIA PARA INDUSTRIA ALIMENTARIA"**, siendo procedente el primer punto objetado respecto a la visita al sitio y; parcialmente, el segundo punto, pues se modifican los plazos de entrega para las líneas 1,2,3,4, de 30 días a 45 días hábiles y no como fue requerido conforme a la objeción y; de 45 días a 60 días hábiles para las líneas 5 y 6, de conformidad con los criterios técnicos **NSIA-PGA-27-2025** y **NSIA-PGA-30-2025**, ambos visibles en SICOP.

b. **MODIFICAR** el pliego cartelario de la licitación de repetida cita, en los términos señalados por los criterios técnicos NSIA-PGA-27-2025 y NSIA-PGA-30-2025, producto del recurso que nos ocupa, ambos de acceso público y visibles en el respectivo formulario para este fin ubicado en la plataforma SICOP.

c. De conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento contra estas modificaciones se puede presentar recurso.

d. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

A continuación, se transcribe literal la sesión 10-2025:

SESIÓN COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS-20250325_081002-Grabación de la reunión

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Me avisan.

Yasira Fernandez Núñez

- Sealtiel, buenos días.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Buen día, Yasira y buenos días a todos y todas espero que estén bien y todos. Bienvenidos a la Comisión mayor de gestión de compras del Instituto Nacional de Aprendizaje. Hoy estamos celebrando una reunión extraordinaria, es la número 10-2025 y lo estamos celebrando, el ser las 8:10 minutos del

día 25 de marzo del año 2025 voy a proceder a confirmar la participación de los miembros presentes para que por favor se sirvan identificar con la Cámara encendida Don Norbert García césped.

Norbert Garcia Cespedes

- Buenos días presente.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Buenos días don Roy Ramírez Quesada.

Roy Ramírez Quesada

- Buenos días, presente.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Buenos días, doña Carmen González Chaverri.

Carmen González Chaverri

- Muy buenos, días presente.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Buenos días, don Alexander Cespedes Solis, que está en representación de doña Rocío López. buenos días y Sealtiel Álvarez Sánchez, quien les habla también presente.

Alexander Cespedes Solis

- Buenos días, presente.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Tenemos el quórum de todos los miembros necesarios para iniciar y ahora voy a confirmar la participación de los señores y señoras asesores, doña Rosario Vindas Fournier.

Rosario Vindas Fournier

- Buenos día, presente.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Buenos días don Gustavo Ramírez de la Peña.

Gustavo Ramírez de la Peña

- Buenos días, presente.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Un día don José Alejandro Hernández Vargas, buenos días don Johan Felipe Medina Badilla.

José Alejandro Hernández Vargas

- Muy buenos, días presente.

Johan Felipe Medina Badilla

- Buenos días, presente.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Buenos días doña Ana Lucía Delgado Orozco.

Ana Lucía Delgado Orozco

- Muy buenos, días presente.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Buen día, doña María del Carmen Araya Mena.

María del Carmen Araya Mena

- Buenos días, presente.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Buenos días y doña Yasira Fernández Núñez.

Yasira Fernández Núñez

- Buenos días, presente.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Buenos días tenemos hoy ausente, con justificación a las siguientes personas, Don Alan Altamirano Díaz, que está disfrutando de sus vacaciones institucionales, don Michael Gutiérrez Murillo, que se encuentra incapacitado, y don Ramón Chavarría Mendoza, que me informó que necesita ir a la unidad de salud porque no se siente bien, entonces ellos tendrían la ausencia quedo justificada, habiendo comprobado el quórum de asesores y miembros, estaríamos dando inicio a la sesión de hoy, que se realiza mediante la plataforma virtual de teams y como punto inicial voy a presentarles el orden del día para valoración de los miembros de comisión. Son 6 puntos que son los siguientes, 1 decisión inicial y pliego de condiciones de la licitación, mayor para la contratación de servicios de implementación de centros de contacto para las iniciativas de centro de contacto de la ANE y el Centro de Asistencia del

INA, según de cuantía Inestimada, punto 2 la adjudicación de la licitación menor 2025LE-000003-0002100001 para la contratación de abastecimiento por demanda de materiales de uso en electrónica general de cuantía estimada por un tope máximo de ₡193.033.000,00 por 4 años de estimación, punto 3 readjudicación de la licitación mayor 2024LY-000010-0002100001, para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia física y electrónica para las instalaciones del INA, Paseo Colón por un monto de ₡555.304.262,36 por 4 años de estimación. Punto 4, resolución del recurso de objeción interpuesto por la empresa, EQUIPOS ALPHA LATAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en contra del pliego de condiciones de la licitación. Menor 2025LE-000006-0002100001, para la compra de equipo de panadería para industria alimentaria. Punto 5, resolución de recursos de objeción interpuesto por la empresa TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES S.A en contra del pliego de condiciones de la licitación. Menor 2025LE-000006-0002100001 para la compra de equipo de panadería, para industria alimentaria y punto 6 resolución del recurso de objeción interpuesto por la empresa FULZER S.A en contra del pliego de condiciones de la licitación menor 2025LE-000006-0002100001 para la compra de equipo de panadería para industria alimentaria eso sería lo que estaríamos viendo el día de hoy sí, así lo tienen ustedes a bien a probarlo, voy a consultarles su voto en relación con el orden del día, don Norbert.

Norbert Garcia Cespedes

- aprobado orden del día.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Roy.

Roy Ramírez Quesada

- Probado orden del día.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Y a Carmen.

Carmen González Chaverri

- Carmen González, a favor del orden del día.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Don Alexander.

Alexander Cespedes Solis

- Aprobado el orden del día.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Sealtiel Álvarez aprobado orden del día teniéndolo por aprobado. Pasamos entonces a considerar el 1 artículo, que es la decisión inicial y pliego de condiciones de la licitación mayor para contratación de servicios de implementación de centros de contacto para iniciativas del centro de contacto de la ANE y Del Centro de Asistencia del INA, según demanda de cuantía inestimada adelante Johan, por favor con la presentación.

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí, buenos días, este artículo 1 es la decisión y pliego de condiciones de la licitación mayor para la implementación, el centro de contactos para las iniciativas de ANE bueno, el centro de contactos, Ani y el Caína, esto, según demanda de cuantía estimada este trámite, lo ha sol la unidad de servicio al usuario, el cual ha digitado la solicitud de compra y remitió la información para dictar la decisión inicial y, pues bueno, existe una finalidad que es contar con la continuidad de los servicios para la implementación, operación de un centro de contactos que por diversos medios telemáticos y físicos derivados cumpla con las funciones generales de ser el centro de atención y centro de operaciones virtuales y telefónicas de la institución. Esto debido a la a la capacidad instalada de recursos humanos, infraestructura física e informática que no tiene la institución para contar para poder satisfacer la cantidad de llamadas e interacciones por los diversos canales digitales y virtuales esta compra forma parte del cumplimiento de los objetivos alguien tiene el micrófono encendido la compra forma parte del cumplimiento de los objetivos propuestos por dicha unidad, dentro de las metas establecidas, su vinculación con el plan operativo. Bueno, como ya lo dije, el objeto de esto es el servicio de implementación de un centro de contactos para la ANI y EL CAÍNA y la estimación este trámite es importante indicarles que te cuantía inestimada verdad, por qué, porque se parte de un de una estimación que se realizó de parte del abuso en el oficio 106, en el cual determinaron verdad que ante la necesidad de lo que se tiene y con el monto que se ha erogado, digamos, de los pagos que se han

realizado en los últimos años, lo conveniente es hacer lo inestimado porque el trámite es de más de 5000 millones, digamos si fuera, digamos por el histórico, y ante esto existe una lista de, digamos, agentes que tienen que estar donde está el gerente, el líder del equipo, o los o de la gente de orientación empresariales, el de intermediación, el de articulación, los técnicos, los especialistas de servicios técnicos y los capacitadores. Y pues bueno, hay y también se da verdad el insumo histórico de la contratación, como ha estado, digamos, promediado entre los entre los años del 2022 al 2025 y cómo ha ido, digamos en aumento es importante indicarles que también se hizo la consulta en el banco de precios, sin embargo, verdad ante la búsqueda que se hizo no se encontró ningún trámite que coincida con lo que requiere la institución, por lo tanto el banco de precios no fue un insumo que se u para hacer el la estimación, el monto presupuestado de esta compra, pues es claro, es inestimado se realizaron los estudios de mercado necesarios en oficios 138139122 de la USU, la vigencia del contrato es de 4 años, se cuenta con un compromiso para darle contenido presupuestario en el 2026 y siguientes años es contratación se compone de una sola partida en estudio técnico y la supervisión del del del contrato lo va a realizar el ASU y el trámite de licitación lo va a realizar el proceso de adquisiciones de este proceso de adquisiciones y, si todo sale bien, estará en firme el 15 de octubre existe un contrato actual, verdad que tiene vencimiento el 14/06/2026 ese trámite por su cuenta no necesita estar registrado en el banco de proyectos del MIDEPLAN ese es el resumen, gracias.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Gracias Johann, el espacio para preguntas está abierto no veo manitas te levantadas de mi parte, yo tengo nada más una, una inquietud, Johan no sé si es contigo o con el equipo técnico, creo que históricamente bueno esto entiendo que es el SICOP, es el mismo que ya tenemos verdad, históricamente no había un agente de articulación, o sea, no se.

Johan Felipe Medina Badilla

- Ajá.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Consideró necesario tener un agente de articulación pero ahora, en relación con la estrategia brete, se dice que ahora sí se ocupa, entonces, como entender qué fue lo que cambió, porque antes no se ocupaba y ahora sí se ocupa no, no sé si vos tienes ese detalle.

Johan Felipe Medina Badilla

- No, ya ahí sería que llamemos a los técnicos, no, no quisiera yo decir algo que no, que no sé.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- En fin, sí, porque a mí sí me gustaría entender, digamos por qué razón no, no se ocupaba antes y ahora sí que es lo que ahora es diferente, si es que vamos a dar un servicio diferente o qué, pero antes de tal vez proceder a solicitar su yo para incorporar al equipo técnico veo que don José Alejandro tiene la mano levantada, adelante don José.

Jose Alejandro Hernández Vargas

- Muchas gracias, buenos días a todos y a todos nuevamente tal vez igual verdad hay, hay preguntas que la escuela de lo ya vivido nos tiene que enseñar a saber y van bien a preguntar, de frente a las debilidades o las vicisitudes que tuvimos que pasar, porque entendería que esta es la contratación del servicio que tenemos a cierto cuándo esta venciendo el, el contrato que tenemos en curso yo.

Johan Felipe Medina Badilla

- 12/06/2026.

José Alejandro Hernández Vargas

- Ok perfecto estamos con bastante tiempo. La otra pregunta es porque es de todos o por lo menos de la gran mayoría aquí conocida, que este esta contratación tuvo unas verificaciones de auditoría en su oportunidad, por ejemplo y es y es, algo tal vez de lo que quiero, nada más como para preguntar, y que quede claramente dicho en este sitio ha establecido todo el tema de las sanciones económicas claramente, pues vuelvo a decirlo, la razón de lo que en su momento fue debilidades halladas por la auditoría interna en el contrato que estaba en ejecución actualmente entiéndase por esto, verdad que eh fueron incluidas posterior a la firmeza después de de un proceso que pues verdad, nos puso a correr absolutamente todos, entonces esa es una primer pregunta de frente a si ya en este pliego de condiciones se corrigieron esas primeras debilidades que entendería son las que se están las, las, las

que se corrigen, obviamente a partir de esas primeras debilidades que se señalaron a la unidad técnica responsable que era la unidad de servicio del usuario.

Johan Felipe Medina Badilla

- Mhm y de hecho, sí se tomaron en cuenta. Era hay unas cuestiones de espacio físico y de equipo que también la auditoría había dicho para el tema de de imposición de sanciones económicas y los informes. De hecho, ellos los tomaron en cuenta para darle y para ponerlo aquí en este pliego nuevo.

Jose Alejandro Hernandez Vargas

- Exacto gracias Johan y el otro tema de frente nada más a una inquietud muy muy personal es este servicio este servicio originalmente para la institución permea todo el inah, verdad en principio, en cualquier tipo de clase de servicio que la institución ejecute o brinde, en este caso, por qué lo digo porque claramente es de todo. Es conocido que el servicio se origina a razón de la creación del SIS, del del Decreto del Decreto Ejecutivo 41776 del Ministerio de Trabajo que crea el sistema nacional de empleo. Tienes ahí por ende, donde se genera este servicio de atención, digamos que más especificado, más especializado hacia lo que en principio era la ANE, pero por eso es nada más como una. Digamos que precisión a la hora de que sea conocido por toda la Comisión, que esta que este servicio, permea toda la institución, siempre bajo la cobija de la Agencia Nacional de Empleo, pero, efectivamente, cubre todos los servicios de la institución.

Johan Felipe Medina Badilla

- Y de hecho, digamos, este centro va a permear todo lo que es la Agencia Nacional de Empleo y el centro de contactos del INA entonces, está abarcado todo, uno solo sí, pero bueno también, verdad yo les estoy contestando de lo que yo he revisado y he visto pero José Arturo está anuente a que lo llamen para.

José Alejandro Hernández Vargas

- Perfecto ok

Johan Felipe Medina Badilla

- A que le puedan consultar.

José Alejandro Hernández Vargas

- OK, no, no, perfecto de mi parte sí es que quería precisar esas situaciones y de previo a la aprobación también verdad que queda claro que se habían corregido si esas debilidades que en su oportunidad para la contratación que está en ejecución la auditoría había advertido en todo.

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí.

José Alejandro Hernández Vargas

- Caso creo que es válido, verdad la, la misma, la misma consulta para que los compañeros de la unidad de técnica responsable puedan confirmárselo a la Comisión de Predio a su aprobación, verdad muchas gracias.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Gracias don Jose, alguna otro, alguna otra consulta entonces estaría solicitando autorización para que incorporemos al equipo técnico. Si no hay objeciones algunas, objeción incorporar al equipo técnico para que lo deje de manifiesto en este momento sí, no veo ninguna entonces, Johan, si nos ayudó, por favor con la incorporación del equipo técnico.

Johan Felipe Medina Badilla

- Ya tenemos a Alejandro Sandy y estoy llamando a José Agüero. Ya está José Agüero.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Ok, hola, Alejandro y José cómo están

José Arturo Agüero Pérez

- Hola, buenos días.

Alejandro Sandi Calderon

- Hola, qué tal, buenos días, un gusto saludarlos.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Igualmente.

José Alejandro Hernández Vargas

- No digas igual.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Don Alejandro y don José estamos en la Comisión mayor de gestión de compras, que en este momento está viendo la solicitud de decisión inicial y pliego de condiciones para el centro de contacto de la Ana y Centro de Asistencia del INA, y en el proceso de discusión unas inquietudes que deseamos ver si ustedes nos pueden ayudar a aclararlas. Estaría empezando por don José Alejandro, que tiene una consulta adelante, don José Alejandro.

Alejandro Sandí Calderón

- Esto

José Alejandro Hernández Vargas

- Gracias. buenos días Alejandro. buenos días, don Jose, una vida poden ale mira con relación al tema, que era lo que yo ahorita estaba planteando, tal vez en un primer momento para usted en el sentido de encargado del proceso de agencia nacional de empleo, es que desde luego en.

Alejandro Sandí Calderón

- Hola, hola Ale, todo bien

José Arturo Agüero Pérez

- Buen día.

Alejandro Sandi Calderon

- Bien.

José Alejandro Hernández Vargas

- En este caso, y creo que también para el mismo, José, verdad ya recogen todas las observaciones que la auditoría ha venido haciendo sobre la primera ejecución de la de la contratación que está en curso porque en un principio, eh fue conocido, verdad que tuvimos algunos espacios de mejora con relación incluso a necesarias inclusiones, que se tuvieron que hacer para para clarificar el tema de sanciones económicas todo eso ya en la experiencia, ustedes también eso les ha debido servir, verdad es.

Alejandro Sandí Calderón

- Recuerda.

José Alejandro Hernández Vargas

- Obtenido que servir para efectos de tener un pliego de condiciones todavía muchísimo más robusto. A veces es una primera generalidad nada mas para que los compañeros que tomen acuerdo la Comisión les quede Claro de que efectivamente ese ese aspecto propiamente y cualesquiera otro que ustedes puedan de mira si se ha mejorado en esto y esto para que la Comisión también lo lo pueda tener claro, creo que sería importante y desde luego el otro es que el surgimiento de este servicio nace a razón del decreto 41776, que es de donde se crea el kof, que es el centro de operaciones virtuales, permea ya no solamente la Agencia Nacional de Empleo, sino a la institución como un todo verdad, entonces eh tal vez nada más que ustedes puedan confirmar esos 2 aspectos para que la Comisión de Per.

Alejandro Sandí Calderón

- Bien no.

José Alejandro Hernández Vargas

- Adoptar el acuerdo, pues también tengan esa certeza, muchísimas gracias.

Alejandro Sandí Calderón

- Gracias, gracias Ale.

José Arturo Agüero Pérez

- Sí, bueno, este, buenos días, muchas gracias por el espacio, efectivamente, José Alejandro el pliego de condiciones anterior tenía algunas faltas, digamos o, le faltan algunas cosas que no, no, no quedan del todo claro. Y ya en ese logramos incorporar ya, por ejemplo, el tema de multas para no tener que proceder a una deuda como se tuvo que ha.

Alejandro Sandí Calderón

- Gracias.

José Arturo Agüero Pérez

- Con el con, el con la contratación que está en este momento, además, con respecto a lo que decía de las de las advertencias o de las recomendaciones que nos ha auditoria, se incorporaron algunos temas principalmente de sanciones este contra el proveedor en caso de que no cumplan específicamente en qué, en que no cumplan con el tema del espacio físico y el equipo requerido en el pliego de con anteriores esto no está regulado, o sea, decía más o menos el espacio físico. Y cuál equipo se requería,

pero no había una sanción en el caso de que el proveedor no cumpliera ya nosotros lo incorporamos, que eso es muy importante porque nos aseguramos además de que el proveedor cumpla específicamente con equipo bastante robusto para poder atender los requerimientos del servicio en el anterior, por ejemplo, tampoco venían tan específicos el tipo de equipo que estamos pidiendo ahora sí, ahora estamos pidiendo las especificaciones, vienen bien detalladas con respecto, por ejemplo, el equipo tecnológico y que se va a requerir para atender el servicio. Entonces por ahí la respuesta en concreto es sí, sí se incorporaron todas esas consideraciones.

Alejandro Sandí Calderón

- Sí, y también tal vez sea para adicionar ahí lo que dice Jose Ale, la parte digamos del teletrabajo. Eso ha sido, digamos, uno de los temas que nos ha bajado mucho el zapato. Perdonen que use esa palabra tan coloquial porque normalmente en estos centros de contacto el la el tema de la de la flexibilidad que pueden tener las personas en poder tener ese ese tema de del teletrabajo es muy importante y en el pliego inicial? Pues no lo tenía y en este si lo estamos incorporando, si a criterio de la administración de que consideremos de que se puede o no dar y bajo ciertas condiciones que también ya las reforzamos. Y segundo, que hay un servicio muy particular que ofrece la Agencia Nacional de Empleo, que es el tema de la orientación laboral que por la propia, digamos disciplina que tiene la orientación que que maneja información confidencial de las personas también era importante para nosotros que esa confidencialidad pudiera existir en el caso. Digamos que un orientador necesitará tener alguna sesión privada con algún usuario de forma virtual y al no existir digamos como ex en el cartel decir, tiene que existir salas o cabinas específicas para que puedan atender a las personas y se permita y se pueda tener privacidad con el usuario tampoco, digamos, teníamos esas falencias, verdad entonces como fortaleciendo un poco lo que dice José Arturo efectivamente, sí se contemplaron todas las las advertencias o las oportunidades de mejora que nos dijo no solo la la auditoría, sino pues también que nosotros en el proceso de estos ya casi 3 años, casi cuatro, que vamos a cumplir, el otro año hemos identificado como como que son importantes y que ya están contempladas y respondiéndote tu segunda consulta con respecto al al decreto ejecutivo 41776. Efectivamente, pues también esto nace pues, como parte de que el NA es el administrador de la de la Agencia Nacional de Empleo y que pues dentro de su solicitud explícita no solo está el tema de la plataforma informática del Servicio Nacional de Empleo, que también es administrada por el INA, sino pues también que el centro de contacto tiene que ser también parte integral de los servicios públicos de empleo que se están ofreciendo como un medio virtual para todo el país a nivel a nivel nacional entonces no sé si con eso te aclaro también la parte del decreto.

José Alejandro Hernández Vargas

- Si no, no, perfecto, perfecto muchísimas gracias este si no y lo que también es nada más como para terminar mi intervención es el hecho de que eh, no se crea solamente como un oxi, como un medio para brindarle a la Agencia Nacional de Empleo, sino a la institución como un todo, que creo que ese es un aspecto que es importante, verdad porque nosotros mismos tal vez nos ha tocado intervenir o, por lo menos, relacionarnos mucho con doña Gabriela. Creo que es que se llama Gabriela Mejía en cuanto a inquietudes que tienen para la atención de denuncias, por ejemplo, de.

Alejandro Sandí Calderón

- Pero.

José Alejandro Hernández Vargas

- Entes de entes acreditados que no acreditados, que utiliza la imagen institucional, entonces ya con ella ya hemos tenido nosotros una comunicación, por eso es importante, verdad de que se vea como un servicio integral a la Institución y no solamente como un servicio de la Agencia Nacional de Empleo.

Alejandro Sandí Calderón

- Claro.

José Alejandro Hernández Vargas

- En todas las las capas que conforman a la Agencia Nacional de Empleo.

Alejandro Sandí Calderón

- Ahí tienes la mano levantada, José.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Adelante, por favor.

José Alejandro Hernández Vargas

- Arturo.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Gracias ok alguien más que tenga alguna.

José Alejandro Hernández Vargas

- No, no, ajá.

José Arturo Agüero Pérez

- Dónde no quería, quería aportar con eso que está diciendo José Alejandro, porque justamente la institución se ha visto beneficiada no solo digamos en el tema de atención y en la cantidad de de de interacciones que hemos podido atender en un horario extendidos, sino que otras unidades se.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Ya.

Jose Arturo Agüero Pérez

- Han visto beneficiadas con el servicio, por ejemplo, nosotros también le hemos brindado servicios AAA, unidades como certificación o por ejemplo bueno, en la gestión de sinafort porque ellos nos piden que llamemos a personas porque tienen listas de de personas esperando por algún requerimiento de servicios. Entonces nosotros atendemos. Atendemos ese tipo de cosas ahora que estamos validando los requisitos de las becas de esas t.

Alejandro Sandí Calderón

- La para las becas José, ahora que estamos llamando también

Jose Arturo Agüero Pérez

- 1000 becas que, que salieron entonces no es solo la atención, digamos, reactiva, sino que también el tema de acciones proactivas que pueda tener la institución para atender requerimientos muy específicos, entonces.

Alejandro Sandí Calderón

- Y qué perdón, José y también la oferta, que también está toda la Elena dentro de la la, la plataforma y que también ahí atendemos y solucionamos todas las consultas que que se hacen por medio de los administradores de servicio, verdad

José Arturo Agüero Pérez

- Claro, entonces no es solo digamos esperar, sino que también hay, hay una, una parte de que de que la institución le puede sacar el jugo de alguna manera a este servicio, porque digamos no tiene la capacidad instalada para para llevar algunas acciones, verdad entonces nosotros o más b.

José Alejandro Hernández Vargas

- No.

José Arturo Agüero Pérez

- El, el, el, el servicio tiene la facilidad por tecnología y por otro otras razones de atender este estos requerimientos, mucho más fácil, por ejemplo, a la hora nos da una base de datos de 500 personas, ellos tienen la posibilidad de hacer el el marcado automático y cuando ya contacta la persona, pues se le atiende y se le hacen las preguntas, o el o el cuestionario que nos que nos han facilitado, entonces sí no es solo, digamos el tema de, sino como la institución en general se puede ver beneficiada con el servicio ya VIS.

José Alejandro Hernández Vargas

- Perfecto no muchas gracias de mi parte sería está muy claro.

Alejandro Sandi Calderon

- Y tomando en cuenta los horarios extendidos. Verdad que ya estamos atendiendo sábados y domingos y después de las 3:00 de la tarde, también que eso sumo hasta las 10:00 de la noche.

José Alejandro Hernández Vargas

- Pues.

Alejandro Sandí Calderón

- O sea.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Hay al no sé si hay alguna otra consulta o pregunta si no las manitas de arriba de mi parte, yo solamente tengo un par de consultas veo que en el histórico de la ejecución del contrato actual no había un agente

de articulación porque no se consideró necesario en su momento, pero en esta nueva contratación sí estamos incluyendo el agente de articulación.

Alejandro Sandí Calderón

- Así es.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Entiendo que se dice que es en función de la estrategia brete entonces querías y, por favor, nos pueden explicar qué fue lo que cambió en los servicios que en el contrato actual no lo ocupábamos y ahora sí lo vamos a ocupar

Alejandro Sandí Calderón

- Sí, señor vamos a ver, tal vez ahí para dar un poco de contexto, o sea, y muchas gracias por la pregunta, la agencia desde que se conceptualizó y que se creó en el 2019 con el decreto y arrancamos formalmente en el 2020, siempre dentro de su manual funcional verdad que fue aprobado por el Consejo de Empleo, existió o existe un agente de articulación como estábamos y vino la pandemia y todo este tema de cosas que sucedieron fuera del control de lo que pudo haber sucedido cuando se firmó este decreto y que inclusive el cartel pues también fue hecho en ese momento para poder este ser ejecutado en el 2021 este existía esta figura como tal, que lo que hace precisamente dentro de sus funciones es la articulación entre instituciones del del sistema nacional de empleo y lograr que pues se se armonice y se haga toda esta lógica de ventanilla única que es lo que está, digamos dentro de nuestro modelo de gestión actualmente no se necesitó en ese momento porque realmente mucho se distribuyó dentro de las mismas personas dentro de la agencia para poder, digamos, dar soporte en cierta forma, como un recargo a lo que se venía haciendo porque no era necesario, digamos, tener esa figura como tal en su momento cuando fue conceptualizada el año pasado, ya bueno en el 2023, que es cuando se crea la estrategia, ábrete por medio del Ministerio de Trabajo y ya en el 2024 empezamos como a sentir un poco ya la carga que se está representando entre todo los indicadores que lleva la agencia, que son más de 45 indicadores dentro de la estrategia brete que le corresponde a la a la agencia operativizar y llevar, es cuando empezamos ya a definir que definitivamente esta figura ya se es necesaria y es requerida por lo menos a nivel de la Agencia, en el centro de contacto. Hasta este momento es cuando ya lo vamos a necesitar y si tal vez usted se recuerda ahí donde sea para poder, también porque usted fue uno de los que me hizo la solicitud de del oficio cuando hice la. El requerimiento de las 2:00 personas que tengo actualmente dentro de la Agencia para para la parte de articulación por la por la autoridad presupuestaria, precisamente era para poder justificar que ya en ese momento ya ahora sí es necesario que existan 2 personas que puedan articular entre todas las instituciones de Gobierno, dada la responsabilidad que tenemos dentro de y la estrategia, ábrete como agencia y poder ayudarnos a empezar a hacer todas estas articulaciones en temas de ferias de empleo, en temas de llevar los indicadores en temas de poder coordinar los lineamientos específicos, porque nosotros atendemos dentro de la Agencia, 5 poblaciones específicas que son personas, migrantes, refugiados con personas con discapacidad tenemos la parte de persona joven y mujeres. Entonces antes, dentro de la Agencia habían personas que llevaban estos lineamientos específicos como parte de su día a día, pero definitivamente ya se nos hizo como quien dice grande el muñeco, gracias a Dios y definitivamente ya estas sin estas 5 poblaciones específicas son atendidas específicamente por estas 2 personas como ya arrancamos y pues por dicha el año pasado fueron aprobadas estas 2 plazas y ya inclusive entraron este año a partir de enero formalmente dentro de la Agencia. Es que ya empezamos, yo le dije a José que pues ahorita no lo podíamos incluir dentro de este pliego, como una, como un tema de validación promedio, porque no lo hemos utilizado hasta el momento, probablemente entre esta persona dentro del centro de contacto a mediados o a finales del de este año precisamente para ya apoyar de forma virtual y telefónica toda esta logística que estamos atendiendo desde el centro de contacto y a través del de la estrategia brete para apoyo de los agentes que sí están aquí en, en físico, que son los que normalmente tienen que esta moviéndose y movilizándose, porque sabemos que en este caso las personas que trabajan en el centro de contacto son 100% virtuales y no se tienen que movilizar. Entonces, al ser una plaza digamos de una persona que puede ir creciendo como como es por demanda creemos que ya en este, en este nuevo pliego, probablemente en este que tenemos actual, vamos a necesitar tal vez una persona y veremos cómo se comporta. El próximo año ya el proceso y con la con la nueva renovación de este contrato de Dios mediante. Si se logra, es poder entonces ir incorporando personas conforme se vaya viendo la necesidad del mercado laboral y que

M;;Kpues por supuesto lo vamos a ir este monitoreando entonces no sé si con eso ya le le aclaro un poco la duda de un salti, el de del por qué no se llevó y se está empezando a conceptualizar y la idea es que pues en este pliego siempre exista pensando de que probablemente arranquemos con una o dependiendo de cómo se vaya comportando la demanda de del tema de brete que pues cada día hemos ido creciendo, no solo en las ferias de empleo, sino pues en las personas que han estado ya requiriendo la articulación de todos los servicios públicos que se y hacer estas alianzas por convenios y todo lo que también les va a corresponder a estos agentes de articulación.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Gracias Alejandro, sí me queda, me queda claro luego la otra consulta es en relación con la disponibilidad del servicio veamos estos 2 años que he estado por acá, creo que de las cosas más urgentes que se han atendido es el tema, digamos de la disponibilidad del servicio del centro de operaciones virtuales, cuando por alguna razón se cae que todos salimos corriendo a ver, como podemos levantar de nuevo el servicio entonces quería consultarles cómo se está manejando el tema de la disponibilidad en el pliego de condiciones cuáles son las condiciones, las características de disponibilidad que estamos exigiendo para asegurarnos de que esté el servicio disponible, la mayor cantidad del tiempo.

Alejandro Sandí Calderón 31:37

- Ahí hay 2 de torantes está bueno, yo ahorita te doy la palabra a José, perdón que le metiera ahí la el caballo, nada, nada más hay, hay 2 cosas muy importantes y la hablo desde la parte de Anne y ahora tal vez ahí, José puede reforzar ejemplo en el caso de ellos, que administran las entradas de las personas cuando llaman por teléfono la la página web, verdad es algo que es del lado nuestro, no es algo que digamos, controle el proveedor, verdad en este caso ITS, que es el que tiene actualmente el contrato, depende 100% de nosotros de que si se cayó en la plataforma informática, pues a está don Gustavo que pues al final es un tema que no les corresponde a ellos y lo que tiene que ver, pues con redes sociales que también son las que administran de nuestro lado, que son Facebook, Twitter, perdón, Facebook, este todo lo que tiene que ver con YouTube y todos estos que son externos, tampoco lo controlan ellos, porque dependemos de todas esta empresas de redes sociales que si pues se cayó el, el servicio no hacemos nada, lo único que sí controlamos es el tema de la central telefónica, que pues ahí sí dependemos de 2 condicionantes, la central del ISE, que es un VPN conecta y en la central de del INA verdad que ya es propiamente 100% GTIC este y que dentro de los requerimientos y tal vez ahí José para que complemente, ya estamos pidiéndoles que pues tienen que tener que siempre una UPS grandota, verdad que en caso de que se vaya la luz para que el servicio se mantenga continuo, tiene que estar haciendo pruebas de que se mantenga siempre su conexión de Internet estable y no sé, bueno ahí José, si quieres complementar, perdón.

Jose Arturo Aguero Pérez

- Sí, sí, no era eso que la experiencia nos dice que las mayores afectaciones que hemos tenido han sido delis, entonces en ese, en esos casos lo que hemos tenido es una bastante buena comunicación, proveedor no administrador de contrato y parte técnica de parte del del INA para resolver e identificar de ha sido las fallas que se han presentado entonces, lo que tenemos es o le pedimos al proveedor que nos diseñe un protocolo la atención de casos y cómo atenderlos en la brevedad eso incluye que apenas se detecte, por ejemplo, principalmente la, la central telefónica, que es la que puede tener ese esa ese problema nos avisen para nosotros colgar alguna publicación en redes sociales de que, si bien es cierto, la central está presentando alguna falla, pues está en los otros canales para que la gente acceda de ellos y no se queden, digamos sin la atención.

Alejandro Sandí Calderón

- Ahora hemos trabajado también 2 de forma muy articulada con don Gustavo, entonces por ejemplo ahora que sucedió este tema, de que iban a bajar los sistemas un fin de semana, porque se iban a hacer mantenimientos porque se tienen que hacer mantenimientos, bueno ahí más bien montón

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Ok

Alejandro Sandí Calderón

- Por dicha le dijo a Gustavo que en esa semana que se iba a planear no lo hiciera porque estábamos en el proceso de becas y más bien era complicadillo. Entonces se trasladó para la semana siguiente que fue la el sábado anterior y por dicha, pues la fue muy poca, realmente fue cuestión de una a 2

horas la que estuvo tal vez la central, sin llamadas, pero logramos notificar a las de en las redes sociales, como dijo José de forma preventorial, y pues les avisamos YY por ese lado logramos no tener incidencia desde ese punto de vista por la coordinación que tenemos normalmente con getique entonces, por ese lado, creería que y mientras haya comunicación interna, nosotros tenemos un chat 24/7 también con el proveedor entonces, en caso de que ellos mismos identifiquen algo, saben que tienen que notificarnos para nosotros inmediatamente llamar a don Gustavo para que ellos validen y por ese lado casi y que la afectación ha sido muy poca y no hemos tenido como quejas desde el punto de vista es por parte de usuarios en ese sentido de que esté la la central caída porque la mayoría utiliza mucho el correo electrónico y utiliza las redes sociales o los chats para poder conversar con nosotros.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Ok bueno, muchísimas gracias a ambos no sé si hay alguna otra consulta o pregunta no hay un manitas arriba entonces, agradecerles don Alejandro y don José Arturo, y que se unieran a comisión y que pues ayudaran a aclarar las inquietudes que habían, muchísimas gracias, que tenga un bonito día.

Jose Arturo Agüero Pérez

- Con mucho gusto igualmente, lo que necesiten a la orden, chao.

Alejandro Sandí Calderón

- Lo sentía él con mucho gusto, estamos a la orden, a la orden, hasta luego.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- OK, entonces, si no hay más puntos que deseen mencionar, tendríamos el tema suficientemente discutido y la propuesta de acuerdo sería la siguiente a dictar la decisión inicial para contratar, considerando lo dispuesto en la ley general de contratación pública y su Reglamento, así como también los reglamento de compras públicas del INA en los artículos 14 inciso a , y 22 inciso b, B a probar el pliego de condiciones de licitación mayor para la confrontación de servicios de implementación del ANE, contactos para las iniciativas de centro de contacto de la CAINA y el CCANE de asistencia del INA, según demanda de cuantía estimada por un plazo contractual de 4 años C comunicará a la persona encargada de la unidad de servicio al usuario, que será el responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación D la dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos en el proceso de adquisiciones de la unidad de compras institucionales, E comunicar el acuerdo a la persona encargada de la unidad de servicio al usuario y del proceso de adquisiciones de la unidad de compras institucionales, estaríamos procediendo, con la votación, don Norbert.

Norbert Garcia Cespedes

- aprobado bien firme.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Don Roy.

Roy Ramírez Quesada

- aprobado en firme.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Y a Carmen.

Carmen González Chaverri

- aprobado y en firme.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Don Alexander.

Alexander Céspedes Solis

- Aprobado

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Y Sealtiel Álvarez Sánchez, aprobado y en firme, lo tenemos aprobado en firme por unanimidad, pasamos al punto 2 de la agenda la adjudicación de la licitación menor 2025LE-000003-0002100001, para la contratación de abastecimiento por demanda de materiales de uso en electrónica general de cuantía estimada por un tope máximo de ¢193.033.000,00 y 4 años de estimación adelante Johan.

Johan Felipe Medina Badilla

- Y este artículo 2 es la adjudicación de la licitación menor 3 para la contratación de abastecimiento por demanda de materiales de uso electrónica general de cuantía estimada por un tope máximo de ¢193.033.000,00 por 4 años de estimación bueno, en la sesión ordinaria 3-2025 del 5 de febrero la Comisión mayor aprobó el pliego de condiciones en el artículo 3, el monto presupuestado de esta compra es de 1¢193.033.000,00, la vigencia será de 4 años esta contratación es girante tiene 149 partidas el trámite se publica el 5 de febrero a las 19:45 y la apertura de las ofertas se realizó el 26/02/2025. Sobre esto se recibieron 2. Sobre esta licitación se recibieron 2 ofertas, distribuidor y ferretería bruma, sociedad anónima, y CR, cibernética sociedad anónima a nivel legales las 2 empresas cumplen con desde la perspectiva legal y administrativa recordemos que se revisan declaraciones, pago de impuestos, vigencias de las ofertas acuerdos consorciales el tema de subcontratos, el tema del artículo 126, prácticas colusorias, firmas digitales sobre el estudio técnico, se realizó por parte del del Núcleo Eléctrico en la verificación 1630715 y se indica, vamos a ver, esto es un trámite gigante, pero prácticamente los incumplimientos de las líneas que están quedando infructuosas son incumplimientos que son técnicos en el sentido, por ejemplo, de que no cumplen con el con la medida que se establecía o el tipo de máscara de soldadura para ciertos tipos de materiales además de las dimensiones, verdad en milímetros no están cumpliendo con lo que necesita el INA y también en su gran mayoría, varias líneas están quedando infructuosas por precio excesivo que quiere decir esto que se que se fueron muy arriba del rango de tolerancia máximo, el núcleo, inclusive, hizo la prevención respectiva y determina que muchos de las líneas que están quedando infructuosas es se declaran infructuosas por precio excesivo así las cosas, se da un informe de recomendación amplio en el cual estamos realizando la adjudicación a las 2 empresas, verdad recordemos que eso es 100% precio, entonces en ese en ese juego, digámoslo así, están ganando partidas tanto la empresa de ferretería bruma como seres cibernética, lo cual va a ser que tengamos 2 contratos sobre este trámite, pero también se están declarando infructuosas el 33% de las líneas, casi como 40 líneas, están siendo infructuosas por incumplimientos técnicos y también por precio excesivo. Los proveedores se encuentran al día con el pago de impuestos y además se cuenta con el compromiso verdad para darle contenido el próximo año a este trámite por parte de las unidades regionales recordemos que eso es por demanda, es para suplir todas las necesidades que tienen para los cursos y ese es el resumen de esta compra.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Ok muchas gracias don Johan. Abro el espacio para consultas o preguntas ok no, no veo manita levantada sí, efectivamente, por lo que se nota en el análisis, pues es un trámite bastante grande y muchas empresas cumplen verdad y efectivamente, como don Johann lo indicó ahí, yo lo estuve revisando de los que quedan excluidos quedan excluidos por 1 básicamente técnico, verdad que no, no cumplieron con lo que se les se les pidió técnicamente, verdad entonces pues ahí ya quedó con la responsabilidad del proveedor, no haber ofertado lo que se solicitó, verdad ok bueno, entonces no sé si hay algún otro aporte o alguna o consulta que necesiten ustedes discutir nada más para que quede constando en el acta que temporalmente don José Alejandro tuvo que retirarse de comisión don José Alejandro Hernández debido a una solicitud que está recibiendo de Presidencia ejecutiva entonces no, no está en este momento en la sesión y en el momento que se reincorpore, si se estará indicando ok si no hay más consultas sobre el punto, voy a proponer el siguiente acuerdo para valoración. Es un poquito largo, así que voy a intentar hacerlo lo más expedito que sea posible. El propuesto para valoración es el siguiente, es adjudicar licitación menor 22025LE-000003-0002100001 para la confrontación de abastecimiento por demanda de materiales en uso en electrónica general, tal de contigo estimado por un tope máximo de ¢193.033.000,00 por 4 años y por un plazo contractual de 4 años, según el dictamen técnico administrativo y legal, informe de recomendación realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas, así como los elementos de adjudicación de la siguiente manera, uno adjudicar las partidas 1,3,5,12,15,20,38,39,40,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,50, y 54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,89,96,113,114,119,120,121,122,123,124,126,128,129,130,132,135,136,137,138,139 y 140 a los frente, DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA por un tope máximo de ¢193.033.000,00, por 4 años y por presentar precios unitarios con ideas razonables, tal y como se detalla a con es una tabla con 3 columnas, la primera de la partida, la segunda de la descripción y la tercera precio unitario con IVA todos los montos que estaría indicando está en colonias costarricenses y son los siguientes, partida,

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO C IVA
1	LIMPIADOR, TIPO DIELÉCTRICO, EN AEROSOL.	₡9 285,21
3	PASTA PARA SOLDAR CON ESTAÑO	₡4 607,01
5	LÁMINA, PARA CIRCUITO IMPRESO	₡5 808,20
12	FOTODIODO,INFRARROJO (IR)	₡1 488,21
15	REGULADOR VOLTAJE, # 5VDC-L7805VC	₡627,15
20	INTERRUPTOR, TIPO PALANCA, 3 POSICIONES	₡1 126,61
38	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 1 Ω	₡188,71
39	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 2,2 Ω	₡188,71
40	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 10 Ω,	₡188,71
42	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 47 Ω	₡188,71
43	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 56 Ω	₡188,71
44	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 100 Ω	₡188,71
45	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 180 Ω	₡188,71
46	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 220 Ω	₡188,71
47	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 330 Ω	₡188,71
48	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 470 Ω	₡188,71
49	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 560 Ω	₡188,71
50	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 1 kΩ	₡188,71
51	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 1,5 kΩ	₡188,71
52	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 1,8 kΩ	₡188,71
53	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 2,2 kΩ	₡188,71
54	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 3,9 kΩ	₡188,71
55	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 4,7 kΩ	₡188,71
56	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 5,6 kΩ	₡188,71
57	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 6,8 kΩ	₡188,71
58	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 10 kΩ	₡188,71
59	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 15 kΩ	₡188,71
60	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 22 kΩ	₡188,71
61	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 33000 Ω	₡188,71
62	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 39 kΩ	₡188,71
63	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 47 kΩ	₡188,71
64	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 56 kΩ	₡188,71
65	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 100 kΩ	₡188,71
66	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 120 kΩ	₡188,71
67	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 220 kΩ	₡188,71
68	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 330 kΩ	₡188,71
69	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 470 kΩ	₡188,71
70	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 1 MΩ	₡188,71

71	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 1,5 MΩ	₡188,71
72	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 10 MΩ	₡188,71
73	RESISTENCIA, DE CARBÓN, CAPACIDAD DE 500 Ω	₡207,92
89	CIRCUITO INTEGRADO, TIPO AMPLIFICADOR OPERACIONAL 741, ENCAPSULADO DIP 8 PINES, IOS 25 nA, 500 mW, TENSIÓN ALIMENTACIÓN -18 V Y 18V	₡1 160,51
96	CIRCUITO INTEGRADO, TTL, SERIE 74LS154,	₡5 746,05
113	DIODO RECTIFICADOR, MATERIAL SILICIO, ENCAPSULADO DO-41,1000V, 2,5 A	₡565,00
114	LED INFRARROJO (IR), DIÁMETRO DE LA CARCASA 5 mm, TIPO DE ENCAPSULADO T-1 3/4, VF=1,7V, VR=5V, IF=150 mA, PD=210 mW, LONGITUD DE ONDA MÁXIMA= 940 nm	₡541,27
119	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 100 nF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	₡532,23
120	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO DE ALUMINIO (CAPACITOR), DE 0,47 µF (MICRO-FARADIOS), TENSIÓN 50 VDC.	₡544,66
121	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 1 µF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	₡527,71
122	CONDENSADOR ELECTROLITICO (CAPACITOR) DE ALUMINIO DE 10 UF (MICRO-FARADIOS), VOLTAJE 50 V, PARA COMPONENTES ELETRICOS	₡527,71
123	CAPACITOR (CONDENSADOR) ELECTROLÍTICO POLARIZADO 100 µF, 50 VDC, TIPO RADIAL	₡552,57
124	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 22 µF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	₡520,93
126	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 1000 µF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	₡844,11

- Una pregunta, Johan ese 128, ese censador o condensador que me está dentro de la lista de los condensadores, me parece que probablemente sea un condensador.

Johan Felipe Medina Badilla

- Sealtiel perdón

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Línea 128. Bien, entonces el 128. Condensador DENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 3,3 µF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO, ₡524,32, 129, CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 33 µF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO.

Johan Felipe Medina Badilla

- Que es condensador correcto

Sealtiel Álvarez Sánchez

- 524,32

130	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 330 µF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	₡1 096,1
132	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 47 µF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	₡523,19
135	CONDENSADOR, NO POLARIZADO, 10 pF, 100 V, MONTAJE ORIFICIO PASANTE	₡270,07
136	CONDENSADOR, NO POLARIZADO, 500 pF, 100 V, MONTAJE ORIFICIO PASANTE	₡270,07
137	CONDENSADOR, NO POLARIZADO, 1 nF, 50 V, MONTAJE ORIFICIO PASANTE	₡281,37
139	CONDENSADOR, NO POLARIZADO, 22 nF, 250 V, MONTAJE ORIFICIO PASANTE	₡351,43
140	CONDENSADOR, NO POLARIZADO, 47 nF, 50 V, MONTAJE ORIFICIO PASANTE	₡351,43

- adjudicar las partidas 4-7-8-9-10-11-13-14-16-18-19-21-22-23-24-26-28-29-30-36-76-77-87-90-91-95-100-101-102-103-104-115-116-117-125-131-133-138-141-146-147 y 149 47 149 al oferente CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA por un tope máximo de ₡193.033.000,00,por 4 años y por presentar precios unitarios como yo razonables, como se detalla a continuación, es una

tabla de columnas el primer dato que diré es la partida, el segundo, la descripción y el tercero el precio unitario con IVA, en este caso todos los precios son en dólares, moneda de curso legal en Estados Unidos y se lee, cómo sigue,

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA
4	LÁMINA, GRABADA Y PERFORADA, PARA CIRCUITO IMPRESO	$4,46
7	ALAMBRE DE SOLDADURA, USO ESTAÑO	$20,28
8	BASE PARA CIRCUITOS INTEGRADOS, ESTILO ORIFICIO PASANTE	$1,12
9	CABLES, PARA CONEXIONES EN PROTOBOARD, CABLE DE COBRE CALIBRE 22	$40,62
10	CINTA CON ADHESIVO DE SILICONA	$13,50
11	FOTORRESISTENCIA LDR	$0,62
13	KIT DE CABLES PUENTE DUPONT PARA CONEXIONES EN PROTOBOARD	$6,72
14	INTERRUPTOR TACTIL, DE CONTACTO	$0,62
16	KIT DE MICROPROCESADOR RASPBERRY PI 4	$311,82
18	KIT DE MICROCONTROLADOR, CIRCUITO IMPRESO ARDUINO UNO CON MICROCONTROLADOR EN FORMA DIP Y ENTORNO DE DESARROLLO IDE	$396,57
19	DIP SWITCH, 8 POSICIONES, TIPO DESLISANTE	$1,70
21	PUENTE RECTIFICADOR DE DIODOS	$1,12
22	PRENSA DE TARJETAS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA REALIZAR SOLDADURAS	$25,93
23	DISPLAY LED; TIPO: 7-SEGMENTOS CÁTODO COMÚN	$1,12
24	DIAC,VBO=28V, IBR = 100 mA, DELTA TENSIÓN=6V,PD=250 mW, ENCAPSULADO DO-35	$1,12
26	LIMPIADOR DE PUNTAS DE CAUTIN	$10,11
28	PLACA PARA MONTAJE DE CIRCUITOS ELECTRONICOS PROTOTIPO (PROTOBOARD	$12,37
29	POTENCIÓMETRO, DE CARBÓN, TIPO TRIMMER, CAPACIDAD DE 5 kΩ	$1,07
30	POTENCIÓMETRO, DE CARBÓN, TIPO TRIMMER, CAPACIDAD DE 10 kΩ	$1,07
36	PRENSA AJUSTABLE PARA TRABAJOS EN PCB CON ROTACIÓN DE 360 °	$30,45
76	TRANSISTOR BJT, TIPO NPN,ENCAPSULADO TO-18, I COLECTOR=800 mA, BETA=200, 400 mW	$1,12
77	TRANSISTOR BJT, TIPO PNP,ENCAPSULADO TO-92, I COLECTOR=600 mA, BETA=200, 625 mW	$1,12
87	CIRCUITO INTEGRADO, TTL, SERIE 74LS139, TIPO DECODIFICADOR / DEMULTIPLEXOR DUAL DE 2 LÍNEAS A 4 LÍNEAS, ENCAPSULADO DIP 16 PINES	$1,75
90	CIRCUITO INTEGRADO, TIPO TEMPORIZADOR 555, ENCAPSULADO DIP 8 PINES, 200 mA, 625 mW, 18 V	$1,30
91	REGULADOR DE TENSIÓN, TIPO AJUSTABLE POSITIVO	$2,20
95	DISPLAY LED; TIPO: 7-SEGMENTOS ÁNODO COMÚN	$2,20
100	CIRCUITO INTEGRADO, TTL, SERIE 74LS00	$1,70
101	CIRCUITO INTEGRADO, TTL, SERIE 74LS04	$1,70
102	CIRCUITO INTEGRADO, TTL, SERIE 74LS04	$1,70
103	CIRCUITO INTEGRADO, TTL, SERIE 74LS08	$2,25
104	CIRCUITO INTEGRADO, TTL, SERIE 74LS32	$2,20

115	DIODO EMISOR DE LUZ (LED), COLOR ROJO,VERDE Y AZUL, TIPO DE LENTE: TRANSPARENTE DE ALTA INTENSIDAD, DIÁMETRO DE LA CARCASA 5 mm, TIPO DE ENCAPSULADO T-1 3/4, 4 PINES,VF=2V	$1,12
116	DIODO ZENER, TENSIÓN 12 V, 1W, I ZENER=21 mA, ENCAPSULADO DO41/DO15	$0,62
117	DIODO ZENER, TENSIÓN 5,1 V, 1W, I ZENER=49 mA, ENCAPSULADO DO41/DO15	$0,62
125	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 220 µF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	$1,12
131	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 4,7 µF, 35 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	$0,57
133	CONDENSADOR ELECTROLÍTICO, POLARIZADO, 470 µF, 50 VDC, MONTAJE ORIFICIO PASANTE, CARCASA RADIAL ENCAPSULADO	$1,12
138	CONDENSADOR, NO POLARIZADO, 10 nF, 50 V, MONTAJE ORIFICIO PASANTE	$0,40
141	CONDENSADOR, NO POLARIZADO, 100 nF, 50 V, MONTAJE ORIFICIO PASANTE	$1,41
146	PULSERAS ANTIESTATICAS, RESISTENCIA DE 1 Ω a 1,2 Ω,	$7,85
147	TARJETA CIRCUITO IMPRESO PARA PRACTICAS, TIPO SOLDADURA SMD, CON COMPONENTES ELECTRÓNICOS SMD, PRACTICA TEMPORIZADOR 555, VOLTAJE ALIMENTACIÓN 12 VDC, POTENCIOMETRO 50 kΩ, PLACA PCB SMD	$3,96
149	TARJETA CIRCUITO IMPRESO PARA PRACTICAS, TIPO SOLDADURA THT, CON COMPONENTES ELECTRÓNICOS THT Y PCB, PRACTICA FUENTE ALIMENTACIÓN ADJUSTABLE	$21,41

- Declarar infructuosas las partidas 2-6-17-25-27-31-32-33-34-35-37-41-74-75-78-79-80-81-82-83-84-85-86-88-92-93-94-97-98-99-105-106-107-108-109-110-111-112-118-127-134-142-143-144-145 y 148 por incumplimientos técnicos y falta de oferentes y punto B comunicar el acuerdo a la persona encargada del núcleo eléctrico y del proceso de la unidad de compras institucionales. Procedemos con la votación de un normal tener, pero nos escuchan no, pero no lo estamos escuchando, está en silencio por aquello.

Norbert Garcia Cespedes

- Perdón, tengo problemas, aprobado y firme.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Roy

Roy Ramirez Quesada

- Aprobado y en firme.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Doña Carmen.

Carmen González Chaverri

- Aprobado y en firme.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Alexander.

Alexander Céspedes Solis

- Aprobado

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Sealtiel Álvarez, a probado y, en fin, lo tenemos entonces aprobado en firme por unanimidad pasamos al artículo número 3, que es la readjudicación de la licitación mayor 2024LY-000010-0002100001para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia física y electrónica desde instalaciones de harina. Paseo Colón por un monto de ₡555.304.262,36 por 4 años de estimación adelante Johan por fa .

Johan Felipe Medina Badilla

- Y este este artículo 3 es la readjudicación de la licitación mayor 10 del 2014 para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia del paseo Colón eso tiene un monto estimado de ₡555.304.262,36. Bueno, la Comisión mayor en la sesión 43-2014 del 17 de en septiembre, aprobó el pliego de este trámite la contratación se compone de una partida el 18 de septiembre se hizo la se publica el trámite, la apertura se hizo el 15 de noviembre en la sesión 50 esta Comisión, el 11 de diciembre en la sesión 52014, declaró Infructuoso este trámite, verdad por el tema de incumplimientos técnicos de todas las ofertas. ¿Sobre esto participaron 5 cuatro ofertas, verdad qué pasa, qué pasa vamos a ver cómo es mayor se presentó un recurso de apelación ante la Contraloría de parte de la empresa consorcio de bueno la oferta consorcio de información de seguridad y con forma no consorcio de información y seguridad social anónima ante el SICÓOP, ante la Contraloría y la Contraloría en su por tanto le da la razón al oferente indicándole de que por lo tanto, considerando que a pesar de haberse declarado infructuoso procedimiento, sólo se cuenta con oferente que acudió a esta vía con un reclamo respectivo a la actuación administrativa y no se ha logrado demostrar el incumplimiento señalado por la administración en relación al posible error de cálculo de mano de obra en consecuencia, se procede a declarar con lugar el presente recurso y así las cosas, considerando la similitud con respecto al caso concreto declarar con lugar este extremo bueno, la Contraloría inclusive hace unas consideraciones de oficio que se tomen unos unas resoluciones que ellos han dado para el tema de la razonabilidad del precio ante esto, nosotros realizamos y la solicitud, bueno, el estudio legal ya había estado. Las cuatro ofertas cumplen desde la perspectiva legal y administrativa a nivel de SICOP, nosotros enviamos vamos a realizar el segundo estudio técnico a la empresa que está ganando bueno, la empresa que se le da con lugar el recurso, realizan 1 segundo estudio técnico, verdad no sé si es necesario que ese estudio técnico lo puedan exponer los compañeros de URMA, verdad pero al final este lo que está haciendo URMA es analizarlo nuevamente a la empresa y ahora la empresa con respecto a todo lo que se dio en el recurso, cumple desde la perspectiva de mano de obra y están recomendando ahora que se pueda adjudicar este trámite a la empresa consorcio de Información de Seguridad y Guardianes 5 estrellas hay contenido presupuestario para este trámite en verdad y se encuentran al día con el tema de obligaciones patronales. Ese es el resumen que les puedo dar, pero estoy seguro que la URMA está anuente a que los llamen para poder explicar.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Gracias Johan, alguna consulta sobre este punto yo nada más para para ubicarme este fue aquel que estuvimos discutiendo y que la mano de obra se pasaba aquí para este es otro.

Johan Felipe Medina Badilla

- No, ese es otro no, ese es otro el que se dio lo de la mano de obra es el que devolvió junta Directiva, el que está en junta directiva.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Qué y en este, y en este caso, no sé si me puedes ayudar a recordar que era lo que se había identificado, por lo cual se dijo que la maniobra no cumplía.

Johan Felipe Medina Badilla

- O ya sería que pase a los técnicos no, no, no, no recuerdo.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- okey? Sí, yo creo que sería bueno entender eso, pero antes de pasar a los técnicos, doble Rosario tiene la mano arriba, adelante doña Rosario.

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí.

Rosario Vindas Fournier

- Muchas gracias doncel, y disculpen porque estoy apenas como ubicándome con la temática quisiera saber el contrato actual, cuándo vence si tenemos esa información y si no se lo consultamos a URMA.

Johan Felipe Medina Badilla

- El contrato actual tengo entendido que vence en octubre este año.

Rosario Vindas Fournier

- OK, gracias y Sabes qué empresa es Johan

Johan Felipe Medina Badilla

- Actual.

Rosario Vindas Fournier

- Ah, bueno, no importa, no importa. Eso sí, sí, sí, sí, tranquilidad. Gracias.

Johan Felipe Medina Badilla

- Uy, no, no tendría que mejor se le pregunta a uno.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- OK, entonces, tal vez, si no hay oposición, podemos invitar a pasar al equipo técnico, por favor, obviamente levantadas entonces procederíamos para pasar a equipo técnico y para que quede constancia en el acta. También que don José Alejandro Hernández ya está reincorporado en la reunión.

Johan Felipe Medina Badilla

- Y ya vamos a llamarnos sería Kevin, no Kevin es de seguridad, es Kevin, allá está ahí Kevin.

Marco Arroyo Yannarella

- Es Kevin.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- OK, hola, Don Marco y Kevin, Cómo están

Marco Arroyo Yannarella

- Buenos días.

Johan Felipe Medina Badilla

- Kevin se salió, ya, ya está ahí.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Buen día Kevin alo. Hola Kevin, buenos días gracias por unirse estamos en la Comisión mayor de gestión de compras y en este momento estamos viendo la readjudicación de la licitación mayor. 2024 2024LY-000010-0002100001.

Keivyn Antonio Mora Montero

- Buenos días.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Que es los servicios de vigilancia y seguridad física y electrónica para INA Paseo Colón y hay unas consultas que queremos ver, si ustedes son tan amables de ayudarnos a aclarar, voy a empezar por unas consultas que tiene doña Rosario, a quien otorgo el uso de la palabra.

Rosario Vindas Fournier

- Muchas gracias, buenos días, solamente era bueno el tema del vencimiento del actual contrato me dicen que es en octubre nada más para verificar.

Marco Arroyo Yannarella

- Vale

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Kevin, si dijiste algo no se escuchó, vi que quitaste el micrófono en silencio, pero.

Rosario Vindas Fournier

- Sí, muy bajito.

Marco Arroyo Yannarella

- Record.

Keivyn Antonio Mora Montero

- Esto sí es a octubre.

Rosario Vindas Fournier

- OK, perfecto y la empresa actual es.

Marco Arroyo Yannarella

- Octubre.

Keivyn Antonio Mora Montero

- URMA.

Rosario Vindas Fournier

- OK, gracias.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Después la otra consulta es la siguiente, si me podrían por favor recordar cuál fue la razón por la cual se había declarado infructuoso el trámite anterior qué fue lo que nos dijimos que no cumplía en relación con la mano de obra, la empresa.

Keivyn Antonio Mora Montero

- Vamos a ver, bueno, en ese estudio ninguna de las empresas había cumplido con el tema de mano de obra porque digamos, en el caso de la que Contraloría nos dijo que tenemos que adjudicar, hizo un rebajo de 3 días de Semana Santa, sin embargo nosotros a la hora de hacer el análisis técnico, observamos que si la la empresa dentro de sus argumentos o dentro de su aclaración para hacer el trabajo de los 3 días, nos dice que tiene que hacer los trabajos de 3 días de Semana Santa porque el servicio no se va a prestar sin embargo, el costo de cada día que ellos hacen el trabajo en total lo hacen en 7195 si mal no me equivoco pero nosotros nos dejó la duda de que si ellos me están diciendo que me va a rebajar los 3 días de Semana Santa por un monto de 7000, por qué lo hacen por 7000 si el costo del día normal es de 12400, algo nosotros se los pusimos todo a control. A contraloría, le explicamos el tema de los costos de dónde estaban las diferencias pero igual sí controlaría tomó la decisión de que en el tema de mano de obra no nos podíamos incluir verdad

Sealtiel Álvarez Sánchez

- O sea, lo de fondo, fue que ellos me rebajaban a 7000 al día de ese de esos días de Semana Santa. Pero el cálculo que nosotros hicimos daba 12000 el día.

Keivyn Antonio Mora Montero

- Digamos ellos igual en la oferta presentaron el desglose completo, verdad de lo que fue la mano de obra en el desglose completo de mano de obra, ellos nos dan que un día para ellos es de 48280, pero ellos hacen un rebajo por 3 días totales que le dan déjenme ver acá 7195 y el día no, perdón, el día cuesta 28.782.80.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Por 3 días rebajaban 7000.

Keivyn Antonio Mora Montero

- Entonces, exacto, esa era nuestro argumento ante Contraloría, decirle o sea, si ellos me están diciendo que me van a rebajar 3 días de Semana Santa, por qué me están rebajando solo 7195, cuando deberían de rebajar los 28000 bueno, en este caso serían casi 60000 colones.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- 60 y resto de 1000 si ok cuál fue el argumento de controlaría para decir que no procedía el análisis que nosotros habíamos hecho

Keivyn Antonio Mora Montero

- Correcto y prácticamente que de acuerdo al artículo 103 que no podíamos determinar ni meternos a incluirnos en el tema de mano de obra.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- OK, me queda, me queda claro no sé si hay algún otro, alguna otra pregunta o consulta que queramos hacer acerca de este punto ningún ok bueno, entonces les agradecemos marco Kevin y Fabian el que se hubieran unido y gracias por contestar las inquietudes que tenga un bonito día, muchísimas gracias.

Marco Arroyo Yannarella

- Buen día a todos.

Keivyn Antonio Mora Montero

- Igualmente, igualmente.

Fabian Lizano Gonzalez

- Hasta luego, gracias.

José Alejandro Hernández Vargas

- Hasta Luego.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Ok bueno, sobre este caso en particular, no, no, no, no me queda. No me queda duda y Contraloría, dijo lo que dijo, verdad lo que sí me gustaría es que procedamos con la revisión de del modelo de costos en mano de obra, verdad, por eso le hice la pregunta al final, o sea, cuál fue el argumento contraloría y si contraloría indica lo que nos dijo Kevin de que nosotros no nos podemos meter en ese a ese nivel de detalle, digamos, a hacer cálculos de mano de obra, este es el mismo modelo que estamos usando para todas las compras, incluida la que está en junta directiva entonces sí, yo creo que sería importante que nosotros hagamos una revisión de eso a la luz de lo que Contralor indicó. Para efectos de asegurarnos de que de que estemos alineados en relación con lo que controlaría, haya indicado en el análisis que hicieron de caso concreto, verdad doña Ana Lucía adelante, por favor.

Ana Lucia Delgado Orozco

- Muchísimas gracias don Sealtiel, muy buenos días, solamente 22 temas relacionados con esto. Lo primero es que tenemos que revisar lo que resuelve la Contraloría, no es la primera vez que relaciona el tema con la razonabilidad de precios y con la debía que se debe realizar por par de la institución de ahí es importante que leamos las consideraciones de oficio, que en este caso se incorporan en esta resolución que ahora nos citó Don Johan, verdad eso me parece que es importante para todos los miembros presentes de esta comisión porque el análisis es un análisis muy rico que hace la Contraloría en cuanto a normas y no es la primera vez que no lo trasladan, eso por un lado, lo segundo que es uno que hemos estado conversando desde la asesoría jurídica y el proceso de adquisiciones es que ocupamos el análisis de la trascendencia o no de los incumplimientos hay un tema que se le exige a todos los recurrentes y es un tema de fundamentación y de motivación, y esto no es exento para el caso de la administración. Entonces deberíamos pensar que cada vez que se hacen estos análisis, principalmente para la parte técnica, que es ahí donde ellos hacen esa valoración, no solamente un tema de razonabilidad de precios, sino también de análisis técnico propiamente de lo que están aprovisionando, tiene que haber un análisis de trascendencia o intrascendencia de los incumplimientos, verdad para que podamos incorporar ese elemento y que el mismo pueda ser veriftos con el fin de que, efectivamente, es incumplimientos sean trascendentales sobre el objeto y no catalogado de forma intrascendente, y esto es un tema que es un tema muy novedoso que viene con la nueva ley general de contratación pública, que le da una perspectiva para que se pueda analizar los temas, no solamente conforme a los técnicos, sino también a la luz de los principios de contratación pública. Nosotros hemos trabajado con Johan algunos extractos de resoluciones tanto en la de COP como en la Contraloría, que vienen nuevamente a recitar los temas, yo creo que es algo que deberíamos nuevamente trasladar principalmente a la parte técnica que analiza las licitaciones y que traslada con sus criterios la evaluación de las mismas. A es comisión a la Junta Directiva o al mismo proceso de adquisiciones para el dictado de los actos finales, gracias.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Gracias doña Ana Lucia. Sí, yo concuerdo con el aporte de doña Ana Lucía, digamos ya, ya que tenemos este este pronunciamiento de Contraloría y hay que analizarlo en detalle, ver qué es lo que están argumentando, bajo qué criterios están argumentando y que el equipo técnico con esos aspectos para todas sus valoraciones, verdad y todas las recomendaciones que se hagan esta comisión o que eventualmente lleguen a junta Directiva como una recomendación de esta comisión, verdad entonces que se tome ese que ese ese pronunciamiento contraloría que se revise, que se desmenuce verdad y que en lo que corresponda se incorporen los análisis técnicos verdad para para efectos, digamos, de lo que ahora doña Ana los indicaba, digamos en relación con la trascendencia de, de los análisis que se hagan, verdad de si realmente 7014 o 20000 pesos es suficiente, digamos para traerse abajo una licitación o no, verdad pero obviamente, eso implicará que se hagan los análisis correspondientes del criterio de Contraloría y que se incorpore dentro del análisis técnico o eventualmente dentro del modelo de costos que se está utilizando para hacer este tipo de evaluaciones, verdad de hecho, a mí me gustaría de que nosotros pudiéramos tomar un acuerdo en ese sentido de instruirle a los equipos técnicos en ese sentido, verdad de que de que tomen este este pronunciamiento no solo para el caso concreto, sino que se analice lo que de fondo, Contraloría haya dicho verdad y que se hagan los ajustes correspondientes en los modelos de costos, si es necesario, a la luz de este pronunciamiento, Allan ok no sé si hay algún otro aspecto que ustedes desearían mencionar o analizar en este sentido ok, no me manitas arriba. Entonces vamos a ver el acuerdo de este sería el siguiente, que ya les voy a indicar para su valoración y estaríamos añadiendo también el acuerdo que les acabo de mencionar, verdad ok sería en 2 en 2 líneas bueno en 3 líneas a readjudicar conforme a la resolución de la R-DCP-SICOP-00409-2025 a la luz de los artículos 56, inciso P 98 inciso B de la ley general de contratación pública la licitación mayor 2024LY-000010-0002100001, doble cero, doble cero uno para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia física y electrónica para las instalaciones del INA. Paseo Colón a la oferta CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A Y LOS GUARDIANES CINCO ESTRELLAS S. A. Por un monto anual incluido IVA de ¢140 955 322, 20 y por un monto total incluido, IVA de 4 años de ₡563 821 288, 80 y un plazo contractual de 4 años, según el dictamen técnico administrativo y legal e informe de recomendación realizado por las dependencias responsables de

analizar la oferta, El punto B sería instruir a la persona encargada de la unidad de recursos materiales que tome el pronunciamiento del Fondo de Análisis de la resolución de la Contraloría General de la República para que se realicen los ajustes necesarios al modelo de costos establecidos en la institución para los servicios que se contratan y el punto C comunicar el acuerdo a la persona encargada del proceso de adquisición de la unidad de compras institucionales y de la unidad de recursos materiales. Procedemos con la votación. Tom Nerd.

Norbert Garcia Cespedes

- aprobado bien firme.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Roy.

Roy Ramírez Quesada

- Aprobado y en firme.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Doña Carmen.

Carmen González Chaverri

- Aprobado y en firme.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Alexander.

Alexander Cespedes Solis

- Aprobado

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Y Sealtiel Álvarez Sánchez y en firme, que había aprobado en firme por unanimidad, pasamos al siguiente artículo 4 en resolución de recursos de objeción interpuesto por la empresa, equipos alfa latton, sociedad de responsabilidad limitada contra el pliego de condiciones de la licitación menor 2025LE-000006-0002100001, para la compra de equipo de panadería para industria alimentaria nos expone el equipo legal adelante doña Ana Lucia.

Ana Lucia Delgado Orozco

- Muchísimas gracias don Sealtiel sí, aquí tengo el sonido muchísimas gracias y muy buenos días son 3 recursos de objeción, vamos a iniciar con permítame un segundito Sealtiel me podría leer nuevamente, cuál es este primero que vamos a presentar

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Claro que sí, con mucho gusto el primero que vamos a presentar es el que interpuso EQUIPOS ALPHA LATAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,.

Ana Lucia Delgado Orozco

- Perfecto, muchísimas gracias este recurso de objeción que presenta esta empresa, EQUIPOS ALPHA LATAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,, es en contra del pliego de condiciones, específicamente en contra de los plazos de entrega que están previstos para la partida 2 línea 2 y la partida 3, línea 3 y ad en relación con una condición técnica que está expuesta en la partida 6 línea 6, todas de la licitación menor 2025LE-000006-0002100001, que es la compra de equipos de panadería para la industria alimentaria esta licitación fue conocida por esta comisión, se dictó la decisión inicial y se generó la invitación vía SICOP el 13/03/2025 de conformidad con la ley y el reglamento de contratación pública. Tenían una fecha límite para presentar recursos de objeción al 18 de marzo del 2025 y esta empresa, EQUIPOS ALPHA LATAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, presentó el recurso el 18 de marzo a las 18:38 se procedió a revisar todos los elementos de admisibilidad del recurso presentado que están recogidos en el 244. El Reglamento de la Ley General de Contratación pública, y siendo admisible el recurso, se procedió a realizar el análisis. El criterio técnico fue solicitado al núcleo del sector industrial alimentaria. Fue dado específicamente por el señor Jason Paniagua Alpizar con el aval de su jefatura. La presente resolución se emite dentro de los plazos de ley, en virtud de que vence el día de hoy y su trámite ha observado todo el tema relacionado con prescripciones legales y reglamentarias respecto al recurso en concreto se presentan 2 puntos que fueron indicadas, la primera, los plazos de entrega que están dispuestos en la cláusula cuatro punto 3.2 del pliego de condiciones, tanto para la partida 2 línea 2 como la 3 línea 3, lo que indica el o es que el plazo de entrega no tome en cuenta de manera realista el tiempo de envío por parte del fabricante del transporte internacional y los trámites locales para la nacionalización de los equipos, dado que los equipos que

están solicitando la institución se deben importar y pedir a fá, porque generalmente no se mantiene en las unidades de bodega. Señala que se prefiere de manera concreta a las batidoras de uso didáctico de 10 L, que es la partida 2 y las batidoras de uso didáctico de 5 L de la partida 3 se solicita sobre este punto el requerimiento a la parte técnica para que pueda emitir propiamente el dictamen técnico sobre este punto te generan 2 oficios el NSIPGA 28-2025 y una ampliación con igual siglas, 322025, señalando que respecto a la solicitud de modificación de plazo de entrega, el núcleo acepta lo indicado y se modifica, las líneas 1,2,3 y cuatro de 30 a 45 días hábiles, y la línea 5 y 6, de 45 a 60 días hábiles dentro de la motivación que establece la parte técnica es que efectivamente se van a ampliar los plazos de entrega por se realiza la solicitud del objetante y se toman en cuenta los problemas técnicos de logística internacional además, indican que este punto de modificación de plazos de entrega es una objeción que se ha considerado recurrente en otros carteles de equipos similares o iguales, por lo que la administración considera que es viable aceptar la modificación de los plazos, como se ha indicado respecto al punto 2 el objetante señala que en la partida 6, línea 6, específicamente en la cláusula, la objetada en el documento de especificaciones técnicas se señala qué más que una objeción lo que se busca es visualizar una inconsistencia que está prevista en el pliego de condiciones y sus especificaciones, entre lo que indica el documento, las especificaciones y de lo que se cita propiamente en el SICOP, ya que se observa que en el pliego de condiciones se contempla la opción de que para el horno previsto para la partida 6 línea 6 se puede ofertar opciones tanto de cuatro bandejas como de 5 sin embargo, en el SICOP únicamente se indica que los hornos solicitados deben de tener cuatro bandejas, lo que pueda generar una confusión a los oferentes. En relación con esto, el criterio técnico ha dispuesto qué efectivamente aceptan lo señalado por el objetante y que se va a poder ofertar un horno de cuatro bandejas, como de 5 bandejas, corrigiendo la imprecisión que está prevista en el SICOP con el fin de armonizarlo con las especificaciones técnicas que constan visible en el sistema de compras Publica tanto para la línea 6 don para la línea 6 línea 6 señala la parte técnica que el tamaño del horno solicitado es de cuatro bandejas, sin embargo, el proveedor oferta un horno de 5 bandejas que si cumple con el resto de las características y su precio se con razonable esa característica de más capacidad no afecta a los intereses técnicos de la institución, por tanto, desde el punto de vista técnico, aceptan ambos puntos objetados por la empresa, por lo que se resuelve por parte de esta instancia y se propone a la Comisión mayor declarar con lugar el recurso de objeción interpuesto por la empresa. Equipos alfa sociedad de responsabilidad limitada en contra del pliego de condiciones de la licitación 2025LE-000006-0002100001, para la compra de panadería, para industria alimentaria de conformidad con los criterios técnicos que emite el núcleo. NSAI-PGA-28-2025 y oficio de iguales siglas 322025, que se solicita modificar el pliego de condiciones de la licitación de cita, tanto para eliminar la inconsistencia citada como para modificar los plazos de entrega en las líneas señaladas en estos criterios técnicos y se indica que contra estas modificaciones de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su reglamento, se pueden presentar recursos. Este es el primer recurso que se presenta en contra de esta licitación por parte de la empresa ALPHA LATAM

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Es doña Ana, Lucía alguna consulta en relación con este punto y no veo manitas levantadas entonces la propuesta de acuerdo es la siguiente, es a declarar con lugar el recurso de objeción interpuesto por Paola Monge, dio el representante legal de la empresa EQUIPOS ALPHA LATAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en contra del pliego de condiciones de la licitación 2025LE-000006-0002100001, compra de equipo de panadería para industria alimentaria de conformidad con el criterio técnico en NSIA-PGA-28-2025 y la ampliación de criterio técnico NSIA-PGA 32 2025, visible en SICOP B modificar el pliego cartelario de la licitación, de repetida cita en los términos señalados por el criterio técnico vertido en el recurso que nos ocupa visible en el respectivo formulario para que este fin, que para este fin está ubicado en la plataforma SICOP mediante oficios, criterio técnico NSIGA 28 2025 y la ampliación del criterio técnico en NSIA-PGA-32-2025 visibles y SICOP de conformidad con la Ley General de Contratación Pública, el Reglamento contra estas modificaciones se puede presentar el recurso de comunicar el acuerdo a la persona encargada del proceso de adquisiciones de la unidad de compras institucionales propongo la votación de Norbert.

Norbert Garcia Cespedes

- Aprobado y en firme.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Don Roy.

Roy Ramírez Quesada

- aprobado y en firme.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Doña Carmen.

Carmen González Chaverri

- aprobado y en firme.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Don Alexander.

Alexander Cespedes Solis

- Aprobado y en firme

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Sealtiel Álvarez, aprobado y en firme queda aprobado en firme por unanimidad. Procedemos con el siguiente artículo, el 5, que es la resolución del recurso de objeción interpuesto por la empresa TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES S.A en contra del pego de condiciones de la licitación menor 2025LE-000006-0002100001**,** para la compra de equipo de panadería para industria alimentaria, adelante doña Ana Lucía, por favor.

Ana Lucia Delgado Orozco

- Muchas gracias este segundo recurso de objeción igualmente es en contra de esta licitación 2025LE-000006-0002100001 sin perdón, cuatro ceros, uno que es la compra de equipo de panadería para industria alimentaria, en este caso el recurso de objeción lo presenta TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES S.A, en contra de las especificaciones técnicas previstas en las partidas 2,3,4 y 5. Igualmente, recordarles que esta licitación fue conocida para la toma de decisión inicial y aprobación del pliego cartelario por parte de esta Comisión, se generó la invitación el 13 de marzo se estableció como fue según el Reglamento y la Ley General de contratación pública para presentar recursos de objeción al 18/03/2025 TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES S.A, presenta recursos de objeción. El 18 de marzo, igualmente, se hizo la verificación de todos los elementos de admisibilidad previstos en el 244 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública y se considera admisible para su antecedente se presentó el requerimiento a la parte técnica del criterio directamente al núcleo del sector industrial alimentaria y el ingeniero Jason Paniagua, Alpizar con el aval de la jefatura, emite también criterio técnico respecto a este recurso de objeción específicamente en los oficios NSIA-PGA-262025 y NSIA-PGA29-2025, ambos visibles en el SICOP esta resolución también se está emitiendo dentro del plazo de ley. Vence el día de hoy y sin trámite se han observado todo el tema relacionado con las prescripciones legales y reglamentarias sobre los untos específicos de objeción que presenta el recurrente, específicamente es contra los las características o especificaciones de la partida 234 y 5, que indican concretamente número uno para la partida 2. Respecto a la batidora de 10-1 L. Se solicita modificar la especificación para que los oferentes puedan participar con batidores que cuenten o no con temporizador para la partida 3, que es la batidora de 5 + −0.5. L se solicita modificar la especificación para que los oferentes puedan participar. Combatidores que tengan más de 3 velocidades fijas con la partida número cuatro, que es el carro para la colocación de bandejas de panaderías, se solicita modificar las especificaciones para que los oferentes puedan participar con carros con capacidad para colocar de 18 a 20 bandejas y que estén fabricando. Que estén fabricadas, perdón en material de acero inoxidable o al para la partida 6, que es el horno para panadería. 9 + −1 bandeja. Se solicita modificar las especificaciones para que los oferentes puedan participar con horno, que el tamaño de bandeja sea largos, 65 + −1 cm por ancho, 45 -1 centímetro y como punto 5. También requieren que se aclare el tema relacionado con la visita al sitio, si está previsto en el pliego de condiciones como una cláusula excluyente, se presenta un recurso amplio con la fundamentación que se incorpora al texto del recurso presentado respecto a estos 5 puntos, la parte técnica indica que respecto a la partida 2 que está relacionado con esta batidora de 10 L + −1 L desde el punto de vista técnico y didáctico, señala la parte técnica que es necesario el tiempo parara llevar un mejor control de los tiempos, debatido y amasado a los procesos productivos, con el fin de estandarizar los productos y desarrollar destrezas y habilidades por parte de los participantes respecto a la partida 3 que es la batidora de 5 L + −05 L señala la parte técnica que para garantizar un proceso transparente que toma en cuenta la libre competencia de los principios de

eficiencia, eficacia de los procesos de compras pública se realizó un proceso de investigación de mercados, precios y proveedores de los equipos, de tal manera que se garantice que existen diferentes proveedores con equipos con las características que se requieran. Así mismo, desde el punto de vista técnico didáctico, se requiere de un equipo que sus características sean muy robustas. Una batidora de 3 velocidades que permita la estandarización de los procesos en tiempo y velocidad para que sea más fácil el aprendizaje sea mejor y más adaptado a las enseñanzas, a las necesidades de la enseñanza en cuanto a la partida cuatro que es el carro para la colocación de bandejas de panadería, señala la parte técnica que desde el punto de vista técnico y didáctico, el carro debe ser de 18 bandejas para que sea acorde al proceso y en algunos casos esos mismos carros que se utilizan en las FER si fuese más alto para 20 bandejas, no funcionaría. O los campos entre las bandejas fuera más pequeño tampoco serían los ideales para el crecimiento de el pan. El hecho de que sea material de acero inoxidable AISI 304 es un requisito para que el Car aea más fuerte e inocuo que un carro de aluminio respecto a la partida 5. Horno para para panadería, 9 + −1 bandeja para el caso de los hornos para panadería de 9 + −1 bandeja las bandejas del equipo deben ser de 60 cm por cubitos centímetros. Esto por cuanto la mayoría de los equipos investigados en el mercado presentan estas características de medida. Cuánto a la solicitud de aclaración sobre la visita al sitio que está prevista en el período de condiciones en el punto 2.13 señala la parte técnica que la no presentación de la constancia de la visita a sitios, visita al sitio no es un factor excluyente para la admisibilidad de la oferta, sin embargo, se aclara que para la línea es 5 y 6 el equipo que se requiere debe ser instalado en los lugares donde el documento de condiciones generales indica, tales como el taller público de Talamanca, limón, el centro de formación de Barranca Puntarenas y el Centro de Desarrollo Industrial de Industria Alimentaria en el barrio la playwood en Alajuela visto todos los puntos sujetados la parte técnica indica que el recurso de objeción interpuesto por la empresa Tips se declara sin lugar. Por tanto, la asesoría legal propone a la Comisión mayor de gestión de compras del Inah, con base en estas consideraciones de he y una serie de consideraciones de derecho que constan la literalidad del recurso que ustedes tienen a su haber, que resuelva declarar sin hogar el recurso de objeción interpuesto por la empresa tienda internacional de productos sensacionales, DCA, en contra del pliego de condiciones de la licitación men 2025LE-000006-0002100001, compra de equipos de panadería para industria alimentaria, de conformidad con lo indicado por el dictaminador técnico en los oficios NSI-PGA-26-2025 y oficio con igual nomenclatura 29-2025 ambos visibles en el psico esto.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Gracias a doña Andalucía alguna consulta sobre este punto, no veo manitas levantas entonces la propuesta de acuerdo sería la siguiente, es A declarar sin lugar el recurso de omisión interpuesto por la empresa TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES S.A en contra del pliego de condiciones de la licitación. Menor 2025LE-000006-0002100001 compra de equipo de panadería para industria alimentaria que se tramita mediante el sistema de compras públicas y cob, de conformidad con lo indicado por el dictaminador Técnico mediante el oficio NSIA-PGA-26-+2025 y NSIA-PGA-29-2025 de fecha, 21/03/2025 ingresado a plataformas en la misma fecha B comunicará el acuerdo a la persona encargada del proceso de adquisición de la unidad de compras institucionales procederíamos con el proceso de votación, Roy.

Roy Ramirez Quesada

- Aprobado y en firme.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Doña Carmen.

Carmen González Chaverri

- Aprobado y en firme.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Alexander.

Alexander Cespedes Solis

- Aprobado y en firme.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Don Norbert

Norbert Garcia Cespedes

- Probado y en firme.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Sealtiel Álvarez Sánchez, aprobado y en firme queda aprobado entonces en firme por unanimidad pasamos al artículo 6, resolución del recurso interpuesto por la empresa FULZER S.A., en contra del pico de condiciones de la licitación menor 2025LE-000006-0002100001**,** para la compra de equipo de panadería, para industria alimentaria. Adelante doña Ana Lucia.

Ana Lucía Delgado Orozco

- Muchas gracias don Sealtiel este tercer recurso de objeción igualmente es en contra de la licitación menor 2025-000006-0002100001, que es compra de equipo de panadería para la industria alimentaria, es presentado por la empresa FULZER S.A cerca en contra del pliego de condiciones específicamente en la cláusula relacionada con la visita al sitio y la cláusula de los plazos de entrega reiterar solo para que conste en actas que esta licitación fue conocida como se mencionó anteriormente por la Comisión mayor, la invitación se generó en el SICOP el 13 de marzo se estableció una fecha del 18 de marzo para interponer cualquier recurso de objeción. La empresa FULZER S.A, el mismo 18 de marzo recurso, se verificó el el recurso presentado en el SICOP, según el 244, el Reglamento de la general de contratación pública se considera que el mismo es admisible para el análisis. Igualmente tiene criterio técnico por parte del núcleo sector, industria alimentaria, por el ingeniero Jason Paniagua Alpizar con el aval de su jefatura. Igualmente, esta resolución se está emitiendo dentro del plazo de ley. Vence el día de hoy y se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes el objeto del recurso en de manera concreta el primero es en relación con la cláusula 2.13 del pliego, que establece que los oferentes deberán realizar una visita al sitio. Señala el recurrente que se objeta con el fin de indicar si la realización de la visita al sitio es un elemento excluyente para la admisibilidad y se deja sin posibilidad a las empresas que no lo presenten de la evaluación de la oferta. El segundo punto está relacionado con los plazos de entrega y, de manera concreta el punto cuatro punto 3.2 del pliego de condiciones establecía un plazo de entrega para las partidas 123 y cuatro de 30 días hábiles y para la partida 5 y 6 de 45 días hábiles, señala la empresa, que en relación con estas partidas no se cuentan con los equipos en stock en el país que la fabricación de los equipos tardan alrededor de cuatro semanas más el transporte internacional, por lo cual solicitan que se modifique el plazo de entrega de 30 días hábiles para las partidas 123 y cuatro 50 días hábiles y para el caso de las partidas 5 y 6, una modificación a 60 días hábiles respecto a estas 2 objeciones, la parte técnica indica que en relación con la visita al sitio que la no presentación de la constancia, la visita al sitio no es un factor excluyente de admisibilidad de la oferta sin embargo, se aclara que para la línea 5 y 6 el equipo requiere ser instalado en los lugares donde el documento condiciones generales lo indica. La razón de que la Administración encuentra el referente a la instalación de la línea 5 y 6 es que estos equipos son los panadería requieren una instalación de electricidad, agua, gas, drenajes y chimeneas y que les presas las empresas proveedoras de este tipo de equipos, normalmente los venden instalados por razones de garantía para el caso de las líneas 123 y cuatro no se requiere visitar sitio, ya que estos equipos no requieren instalación sin embargo, se cita que la no presentación del documento visita del sitio no es un elemento excluyente respecto a lo que es un número 2 señala que la parte técnica que como fue requerido por el objetante, no se modifica el plazo de la línea es 123 y cuatro a 50 días. Sin embargo, sí le admite una modificación a 45 días a estas partidas señaladas, siendo congruente con el primer recurso que conoció esta Comisión y acepta la modificación del plazo de entrega de la partida 5 y 6 a 60 días hábiles, modificando los 45 que estaban previstos en el pliego de condiciones, alega la parte técnica que justifica esta modificación en virtud de los problemas técnicos de logran internacional por tanto, con base en lo expuesto, se modifica el pliego de condiciones en los puntos señalados, de conformidad con los criterios técnicos citados, con lo cual se propone a la Comisión Menor, con base en las consideraciones de hecho y derecho que constan en la literalidad del resolver, declarar parcialmente con lugar el recurso de objeción interpuesto por la empresa FULZER S.A. en contra del pliego de condiciones de la licitación menor 2025LE-000006-0002100001, compra equipo de panadería para la industria alimentaria, siendo procedente el primer punto objetado respecto a la visita al sitio y parcialmente el segundo, pues se modifican los plazos de entrega para la línea 123 y cuatro de 30 a 45 días hábiles y no como fue requerido conforme la a objeción y de 45 a 60 días hábiles para la línea 5 y 6, de conformidad con los criterios técnicos citados del núcleo, ambos criterios visibles en el SICOP, se solicita modificar el pliego de condiciones de la

licitación citada conforme a dichos criterios técnicos y de conformidad con la Ley General de Contratación pública y su reglamento contra estas modificaciones se puede presentar recurso. Eso es todo y quedo atenta, muchas gracias.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Muchas gracias doña Ana Lucía alguna consulta sobre esto de sexto, no veo manitas levantadas entonces la propuesta de acuerdo es la siguiente, a declarar parcialmente con lugar el recurso de objeción interpuesto por PRISCILLA PICADO ESCAMILLA, representante legal de la empresa FULZER S.A, en contra del pliego de condiciones de la licitación menor 2025LY-000006-0002100001, para la compra de equipo de panadería para industria alimentaria, siendo procedente el primer punto objetado respecto a la visita al sitio y parcialmente el segundo punto, pues se modifican los plazos de entrega líneas 1,2,3,4 de 30 días a 45 días hábiles y no como fue requerido, conforme la objeción y de 45 días a 60 días hábiles para la línea 5 y 6, de conformidad con los criterios técnicos NSIA-PGA-27 2025 y NSIA-PGA 30-2025 ambos visibles en SICOP, B modificar el pliego cartelario de la licitación, de repetida cita en los términos señalados por los criterios técnicos en NSIA-PGA-27 2025 y NSIA-PGA 30-2025. Producto de los recursos que nos ocupa, ambos en ambos, de acceso público y visibles en el respectivo formulario a fin de que para este fin está ubicado en la plataforma SICOP de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su reglamento contra estas modificaciones se puede presentar recurso y de comunicar el acuerdo a la persona encargada del proceso de adquisición de la unidad de compras institucionales. Entonces estaríamos procediendo con la votación don Norbert.

Norbert Garcia Cespedes

- aprobado bien firme.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Don Roy.

Roy Ramírez Quesada

- aprobado y es firme.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Doña Carmen.

Carmen González Chaverri

- Aprobado y en firme.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Con Alexander.

Alexander Cespedes Solis

- aprobado y en firme.

Sealtiel Álvarez Sánchez

- Y Sealtiel Álvarez Sánchez ha probado bien, firme queda aprobado en firme por unanimidad. Este es el último punto de la agenda aprobada. Entonces no tenemos más asuntos que tratar el día de hoy y estamos levantando la sesión al ser las 9:00 59 minutos del día 25/03/2025 muchas gracias a todos por su participación y espero que tengan un excelente día, hasta luego.

Carmen González Chaverri

- Hasta luego, muchas gracias, hasta luego.

María del Carmen Araya Mena

- Hasta luego, gracias hasta luego hasta luego hasta luego.

Rosario Vindas Fournier

- Gracias, hasta luego igualmente.

Ana Lucía Delgado Orozco

- Gracias hasta luego. Muchas gracias, hasta luego.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión extraordinaria a las 9:59 horas del día 25 de marzo del 2025.

Sealtiel Álvarez Sanchez
Subgerente Administrativo